Se suscribe en Madrid
En el despacho de suscricion, calle de la Montera, N.º 36.
En las Provincias
En las Administraciones de Correos.

El Español.

DIARIO DE LAS DOCTRINAS Y DE LOS INTERESES SOCIALES.

Precio de Suscripcion.
Para Madrid, las Provincias y el Estranjero, *franco de porte.*
Por un mes ..... 30 rs. vn
tres meses 85
seis meses 160
un año 320

N.º 123. MADRID, MIERCOLES 2 DE MARZO, 1836. *PRECIO DIEZ CUARTOS*

ANUNCIOS.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE MADRID.

Señor editor de El Español.

POR reales órdenes está concedido á favor de la casa de beneficencia de pobres del Ave-María, vulgo Hospicio, de esta corte, y á los hospitales General y Pasion de la misma, un real mensual respectivamente por cada cabalería de uso propio ó de regalo que tuvieren los vecinos de esta capital, ó estantes en ella aunque sean forasteros, sin escepcion de empleo ó estado, con destino á cubrir en parte la manutencion y asistencia de la humanidad doliente y afligida; instituto loabable de dichos piadosos establecimientos, y deseando conciliar el interes de estas casas en la cobranza de aquel ingreso arbitrio con la comodidad á menor molestia posible del vecindario, se ha comisionado con aprobacion de este gobierno civil á D. Mariano Lerroux, cobrador de la suscripcion voluntaria para el aseo de vecindad de S. Bernardino, á fin de que le administre y recaude desde 1.º de enero del presente año, á nombre de la real casa de beneficencia y reales hospitales generales, y bajo recibos que incluyan las sumas devengadas de ambos partícipes.

Al anunciar al público esta disposicion se espera de la filantropía y caritativos sentimientos de las personas pudientes, sobre quienes principalmente recae el mencionado subsidio, pagarán á dicho recaudador con puntualidad lo que les corresponda, atendida la módica cantidad en que consiste y la predileccion que se merece por el loable objeto á que está destinado; razones bajo las cuales puede mirarse tal impuesto como un donativo tenue de la parte mas acomodada á esta heroica capital en beneficio de los pobres enfermos y desvalidos que se amparan y socorren en tan útiles establecimientos, reportando la dulce satisfaccion de contribuir al alivio de sus semejantes por un medio tan suave, conforme la piedad cristiana y ventajosa á la sociedad en general.

Para que esta escitacion tenga la posible publicidad, le merecerá á V. que se sirva insertarla en su apreciable periódico.

Salustiano de Olozaga.

Madrid 29 de febrero de 1836.

IGNORANDOSE el paradero de D. FAUSTINO MATA, y teniendo D. Antonio Rosear, de esta corte, que corresponder con el sobre asuntos de interés, se ruega al público por este aviso á fin que el primero se sirva anunciarse al último, calle del Caballero de Gracia, núm. 9, cuarto principal.

ACTOS DEL GOBIERNO.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Real órden.

Excmo. Sr.: S. M. la Reina Gobernadora, con el fin de que se lleve á debido efecto la venta de bienes nacionales dispuesta por su Real decreto de 19 de febrero anterior, se ha servido aprobar la instruccion siguiente:

Artículo 1.º La enajenacion de los bienes nacionales en todos sus ramos estará á cargo de la direccion general de rentas y arbitrios de amortizacion, á cual se asociarán para este solo objeto dos personas de conocimientos y moralidad [illegible] en las que reuna la calidad de procuradores del reino, y de las cuales podrá cesar una en su comision al fin de cada año.

Art. 2.º El director con los dos asociados compondrá una junta en la cual se tratará y resolverá todo no sea de mera ejecucion en la venta de los referidos bienes.

El director será el presidente de esta junta; y un jefe de seccion de la direccion elegido por la junta, desempeñará las veces de secretario.

Art. 3.º La comunicacion y ejecucion de los acuerdos de la junta pertenecerá esclusivamente al director.

Art. 4.º La junta dispondrá la formacion de un registro general, clasificado por provincias, de todas las fincas ó propiedades que deban pertenecer á la nacion, con arreglo al artículo 1.º del Real decreto de 19 de febrero último, con espresion del establecimiento á que cada uno correspondió, su situacion, cabidas y linderos de cada heredad, la renta en efectos metálico que produzca, y las cargas Reales con que estén gravadas.

Art. 5.º Para la perfeccion de este registro pedirá y remitirá la misma junta cuantas noticias estime oportunas.

Art. 6.º Los intendentes, cada uno en su respectiva provincia, formará un registro particular en los mismos términos.

Se quince en quince dias remitirán al director general la lista de las nuevas fincas de que se tuviere fundado conocimiento, ó de que todavía no haya sido avisado.

Cuando está concluido el registro provincial, por haber concedidas todas las fincas ó propiedades correspondientes á la nacion en su respectiva provincia, remitirá original al director.

Art. 7.º La junta publicará desde luego, con arreglo de provincias, las listas convenientes de fincas ya conocidas y que se estuvieren ya administrando por la hacienda pública, y á medida que se vayan recibiendo las listas quincenales se dará cuenta de ellas para que ordene su impresion.

Art. 8.º Mientras se forman estas listas provinciales que han de componer la general de los bienes nacionales declarados en venta, la junta, consultando estrangero que pretendiere comprar una ó mas determinadas fincas, concurrirán cuatro peritos si el reclamante usare de la facultad de nombrar el suyo.

Este número de cuatro se compondrá de los dos nombrados por el intendente y procurador sindico; de otro que nombrará el juez de subasta, y del indicado por el interesado.

Cuando resulte discordia será dirimida por otro perito que designará el intendente, con arreglo al párrafo 2.º del artículo 2.º del real decreto.

Art. 22. Los peritos á quienes se justifique cohecho, soborno ú otro cargo de semejante naturaleza, serán multados con el tres tanto del importe de las dietas, y privados para siempre de ejercer este oficio, sin perjuicio de ser castigados ademas con arreglo á las leyes por haber faltado á la religion del juramento.

Art. 23. Los jueces de las subastas serán los de primera instancia, ó en su defecto los que hagan sus veces, de los partidos respectivos en cuyas capitales se han de formar y sustanciar los espedientes, hacer los remates y las escrituras de venta á testimonio de los escribanos que en cada juzgado elijan los intendentes, á propuesta de los comisionados administradores de arbitrios de amortizacion con censura previa de las contadurías del ramo.

Art. 24. Si por las atenciones preferentes de los jueces de primera instancia, no pudieren estos en algunos pueblos del reino desempeñar las funciones de tales en las subastas, lo manifestará el intendente á la direccion general, para que con acuerdo de la junta determine si convendrá ó no el nombramiento de uno ó mas letrados que suplan á aquellos jueces.

Resuelto el nombramiento, se hará por la junta sobre una terna que presentará el intendente.

Art. 25. Los espedientes que se instruyan sobre utilidad ó conveniencia de las subastas, podrán comprender á un propio tiempo muchas heredades, sin que obste el que cada una de ellas se tase y remate por separado, como debe hacerse.

Art. 26. El director general, segun lo resuelto en junta, dará al intendente las órdenes oportunas sobre las subastas no procedentes del artículo 8.º del Real decreto que debau anunciarse con señalamiento del dia del remate.

El intendente comunicará estas noticias á la contaduría y al comisionado administrador de arbitrios de amortizacion.

Art. 27. El comisionado administrador tendrá á su cargo la insercion y publicacion en el Boletin oficial y demas periódicos, de los anuncios relativos á las subastas, y dias en que deban verificarse los remates.

No habrá mas diferencia con respecto á esta capital, sino que el mismo comisionado cuidará de la publicacion de los anuncios relativos á las subastas de las provincias.

Art. 28. El dia que deba verificarse en cualquiera capital de provincia el remate de una finca, se verificará otro de la misma en esta capital, como dispone la medida primera del artículo 3.º del Real decreto de 19 de febrero.

El comisionado administrador de Madrid desempeñará en estos actos las mismas funciones que en cualquiera remate de fincas que ruduque en esta provincia.

Art. 29. Ademas del anuncio de las subastas que deban verificarse, podrá disponer el intendente, si lo estimare oportuno, la impresion de carteles que contengan los mismos avisos; los cuales se fijarán, no solo en la capital, sino tambien en el pueblo donde esté sita la finca, y en la cabeza del partido á que corresponda.

Art. 30. En la subasta de cada finca no habrá mas que un remate, que se celebrará á los 40 dias de la fecha del anuncio que haya publicado la misma subasta.

En el aviso que se dé de esta al público, se señalará por disposicion del intendente la hora en que haya de empezar, y la en que deba concluir el remate.

Art. 31. No podrán hacer postura á la finca todas aquellas que de cualquier modo intervengan en la venta, siendo nulo el remate que se celebre á su favor, y ademas será privado de su empleo el que lo hiciere.

Art. 32. Los actos del remate se celebrarán en las casas consistoriales de la capital de la provincia por el juez de la subasta, con asistencia del comisionado administrador [illegible] que le represente, y con citacion del procurador síndico.

Art. 33. Las subastas se verificarán bajo las condiciones siguientes:

1.º Que todas las cargas á que esten afectas las fincas serán de cuenta del comprador, espresándose las que sean.

2.º Que las fincas que así se vendan, jamás se podrán vincular, ni pasar en ningun tiempo por ningun título á manos muertas.

3.º Que la cantidad en que se rematen se ha de pagar indispensablemente en el modo y con los créditos que previene el Real decreto.

Art. 34. No se admitirán posturas que no cubran el total de la tasacion.

Las que se hagan se sentarán por el escribano, con espresion del sugeto y cantidad.

Concluido el remate lo firmarán los que á él asistan de los designados en el artículo 32.

Y el licitador que hubiere hecho la postura mas alta, lo firmará tambien, obligándose al pago de la cantidad en que hubiere rematado la finca, si esta le fuere adjudicada despues de cumplidos los requisitos que disponen las medidas primera y segunda del artículo 3.º del Real decreto.

Art. 35. El dia siguiente del remate se publicará en el Boletin oficial de la capital de provincia, donde se hubiere celebrado, la cantidad ó postura mas alta que se hubiere hecho, segun dispone la medida segunda del artículo 3.º del Real decreto.

Con este objeto cuidará el juez de la subasta, que despues de concluido el remate, se ponga por el escribano y se remita al intendente un testimonio de la postura mas alta con el nombre del licitador.

Art. 36. En el término de los tres dias siguientes á la celebracion del remate, se pasarán los espedientes de subasta originales á la aprobacion del intendente de la provincia por mano del contador de arbitrios de amortizacion, que hará funciones de secretario en este caso.

Art. 37. El contador, despues de desempeñar la funcion prevenida en el artículo anterior, tomará razon del espediente de subasta en un registro en que por orden numérico se anoten las subastas que se aprueben, con espresion del juez y escribano ante quien pasan, de las fincas rematadas, de la postura mas subida, y todo lo demas que convenga al órden y claridad.

Art. 38. Aprobado el remate por el intendente, se publicará esta circunstancia en el Boletin oficial, y por el primer correo se remitirá al director el testimonio de que trata el artículo 35, á fin de que la junta declare y se publique el nombre del comprador, y la cantidad en que se le adjudica la finca ó fincas.

Art. 39. Si en el remate de las fincas sacadas á subasta en uso de la facultad de los artículos 4.º y 8.º del Real decreto se hubiesen hecho posturas superiores á la tasacion, la persona que la hubiere rematado, haya ó no concurrido al acto de remate, deberá avisar por escrito al intendente á los 24 horas que siguen á la publicacion de la postura mas alta, si le acomoda ó no usar de la facultad concedida en el artículo 9 del Real decreto.

En la afirmativa se dará cuenta al director al tiempo de instruirle del resultado del remate, para que se noticie á la junta.

Art. 40. El director general, dentro de los 10 dias posteriores al recibo de las noticias que contengan las posturas mas altas hechas en los remates ya celebrados, publicará en el Boletin de ventas el nombre y vecindario de la persona á quien la junta haya declarado que debe adjudicar la finca, y la cantidad que haya de pagar por ella.

Y en seguida dará la órden al intendente para que se verifique la adjudicacion.

Art. 41. Si aconteciere que la postura mas alta en el remate de una finca, así en la corte como en la provincia, fuere de una cantidad rigorosamente igual, su adjudicacion será decidida por la suerte.

Este sorteo se hará á presencia de la junta, concurriendo el juez y el escribano que celebraron la subasta en Madrid.

Art. 42. Con respecto á las fincas subastadas á solicitud de particulares, la junta hará la adjudicacion; y en la órden que la contenga espresará el director la circunstancia, ó de no haber habido postura sobre la tasacion, por cuyo motivo se adjudica al que cuando solicitó esta operacion se obligó á pagar por entero su importe, ó de haber pretendido con la preferencia sobre el licitador que ofreció mayor cantidad en el remate.

Art. 43. Cuando no hubiese postores á todas ó algunas de las fincas en subasta, continuará esta abierta por otros quince dias mas, despues de cerridas los cuarenta señalados en el artículo 3.º

Si tampoco los hubiere, vencido este nuevo plazo, el comisionado administrador dará cuenta al intendente, á fin de que este proponga al director general lo que le parezca mas acertado, sin escluir la oportunidad é necesidad de proceder á una retasa.

La retasa no tendrá efecto sin que lo acuerde la junta y lo comunique el director.

Esta operacion no podrá ejecutarse tampoco por los mismos peritos que hicieron la tasacion.

Art. 44. Recibida por el intendente la órden de la adjudicacion, la comunicará al juez de la subasta para que disponga su cumplimiento.

Este mandará notificarla al adjudicatario, con prevencion de que en el acto declare, conforme al artículo 12 del Real decreto, cual es el modo de pago que prefiere, con arreglo al artículo 10 del mismo decreto.

Art. 45. Elegido el modo de pago, el juez mandará pasar á la contaduría el espediente original para la liquidacion de cargas Reales, cuyo capital en metálico se ha de bajar del remate que tengan las fincas vendidas, y poner en claro lo que deba pagar el comprador deducidas estas.

La liquidacion se ejecutará á la mayor brevedad, cuidándose al mismo tiempo de que se complete la toma de razon prevenida en el artículo 37 con la anotacion en el registro de todas las circunstancias posteriores, como son, el nombre del adjudicatario, y el modo elegido para el pago.

Art. 46. Devuelto el espediente al juez, proveerá en vista de la liquidacion, que se haga saber al comprador realice el pago en el término de quince dias, con apercibimiento que pasados, y no lo haciendo, se procederá á nueva subasta á su costa, y con responsabilidad á pagar la diferencia que resultare entre el nuevo y anterior remate, á cuyo fin afianzará de quiebra en el acto del nuevo.

Art. 47. Presentado el comprador, se le proveerá del necesario testimonio para que el comisionado administrador [illegible] del importe del remate, espidiendo inmediatamente carta de pago intervenida por la contaduría, en virtud de la cual será puesto en posesion por el juez de la subasta, ó por cualquiera otro de primera instancia, á quien aquel diere comision para verificar este acto.

Art. 48. El comisionado administrador, con intervencion de la contaduría remitirá los títulos de la deuda pública y el testimonio al director general, para que este los pase á la Real caja de Amortizacion al examen de su legitimidad ó á la manifestacion de los reparos que la ocurran para que se salven por el comprador.

Art. 49. Practicado este examen, y reconocido legítimo el pago de la quinta parte del precio del remate, conforme al artículo 13 del real decreto, el director dará la órden oportuna para que se formalice la correspondiente escritura de venta en favor del comprador, y se otorguen por este con la misma fecha las obligaciones respectivas á las cuatro quintas partes del precio del remate, con entera sujecion á las disposiciones del artículo 14 del real decreto.

La escritura se otorgará por el juez de la subasta, y por ante el escribano que hubiere entendido en ella.

Hará espresa mencion de quedar hipotecada la finca ó fincas al pago de las obligaciones, segun previene el art. 18 del Real decreto.

La escritura y las obligaciones serán impresas; pero se unirán á ellas los pliegos de papel del sello que corresponda, rayándolos ó inutilizándolos.

Art. 50. En la copia que de la escritura se diere al comprador, deberá ponerse la toma de razon por la contaduría de arbitrios de amortizacion de la provincia, y ademas deberá presentarse en el oficio de hipotecas en los términos y tiempo que está mandado.

Art. 51. Serán de cuenta de los compradores los gastos de tasacion, subasta, otorgamiento de escritura, su copia y el papel de los correspondientes sellos que se gaste para todo; como serán de la suya los que cualquiera otro cause con sus pretensiones particulares.

Art. 52. Estas ventas no estarán sujetas á ningun derecho ó exacion de cualquiera clase y denominacion que sea, ó que comprenda á todas las demas, sin escluir la alcabala.

Art. 53. Tampoco tendrá lugar en estas ventas recurso alguno de tanteo, retracto ú otra preferencia, ni contra ellas se admitirán demandas de lesion u otras dirijidas á invalidarlas, ni se admitirán laudemios ni veintenas.

Art. 54. En los juicios de reivindicacion, eviccion y saneamiento, estará sujeta la Real Hacienda á las reglas prevenidas por el derecho, así como á la indemnizacion de las cargas de la finca al tiempo de venderse que no estuvieren espresadas en la escritura.

Art. 55. Las dudas que se suscitaren en la ejecucion de las ventas se consultarán al director general, y se decidirán por la junta.

Art. 56. Ademas de los gastos de que habla el artículo 51, será de cuenta del comprador el tanto al millar que se señale sobre el importe de los remates ingresados en el tesoro, para honorario de juez y escribano, en lugar de derechos procesales, y cuyo tanto se repartirá por terceras partes, una para el juez, y dos para el escribano y algun otro dependiente del juzgado que intervenga en la diligencia.

Art. 57. La junta, á propuesta de los intendentes formará una escala de progresion de valores de ventas con espresion del tanto al millar que le parezca á cada grado, y que aprobada por el gobierno, será satisfecha por los compradores.

Art. 58. Cuando al vencimiento de una obligacion á plazo no fuere puntualmente satisfecha, el intendente concederá al deudor un término de quince dias para realizar el pago.

Si trascurrido este primer término no fuere recojida la obligacion, se concederá un segundo y último de diez dias.

Si tampoco se verificare el pago, se procederá á nueva subasta de la finca, para cumplir en todas sus partes el artículo 19 del Real decreto.

De Real órden lo comunico á V. E. para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 1.º de marzo de 1836.—Mendizabal.—Sr. director general de rentas y arbitrios de amortizacion.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION DEL REINO.

Real órden.

Por el ministerio de Gracia y Justicia se ha comunicado en 26 del actual á este de la Gobernacion del Reino lo siguiente:

En la circular de 20 de noviembre último expedida por el ministerio de mi cargo, se previene á los muy reverendos arzobispos, reverendos obispos, prelados, cabildos y corporaciones eclesiásticas, que no propongan, provean, colacionen ó adjudiquen de modo alguno beneficios, curatos, capellanías, economatos, y cualquiera encargo dependiente de aquellos, sin que previamente acrediten los interesados con certificaciones de los respectivos gobernadores civiles de las provincias en que residan, su buena conducta política y adhesion decidida al legítimo gobierno de S. M. la Reina Doña Isabel II. Esta disposicion se ha juzgado por varios prelados diocesanos y gobernadores civiles comprensiva de todos los eclesiásticos que en lo sucesivo hubiesen de ejercer los ministerios de la predicacion y confesion por autorizaciones anteriores; mas por otros diocesanos y gobernadores civiles no se le ha dado igual inteligencia. Y S. M. la Reina Gobernadora ha visto al mismo tiempo con dolor las diferentes quejas producidas contra eclesiásticos que emplean con veneno ardid las armas del ministerio santo que ejercen, seduciendo con la palabra en el púlpito, y principalmente en el confesonario, á los inermes para que conspiren contra las leyes del Estado, constituyendo así en duelo de este, el acto que debia serle mas favorable, como que en él hace el hombre manifestacion franca de sus culpas, y es cuando mas dispuesto se halla á recibir los consejos saludables que dicta la religion verdadera. Meditado todo con la detencion correspondiente, y deseando evitar los graves daños que causa á la religion y al estado el abuso del ministerio mas augusto y apacible, ha tenido á bien S. M. autorizar á los gobernadores civiles para que no permitan que en el distrito de su respectivo mando ejerzan las santas funciones de la predicacion y confesion aquellos eclesiásticos que por su conducta y opiniones políticas hayan hecho ver que se olvida de la fidelidad que deben á su Soberana legítima, de las obligaciones que les ligan á la sociedad y á la patria en que nacieron, y de los sublimes preceptos que forman la doctrina del divino Maestro. Pero es tambien la voluntad de S. M. que los gobernadores civiles procedan en el uso de esta autorizacion con toda la prudencia, circunspeccion y sobriedad que requiere una materia de tanta trascendencia, de modo que el remedio que se adopta no vaya mas allá de lo que el mal exige imperiosamente. Lo que de real órden digo á V. E. para inteligencia y cumplimiento de los gobernadores civiles; bajo el concepto de que con esta fecha lo traslado á todos los prelados diocesanos. Dios &c. Madrid 26 de febrero de 1836.—Alvaro Gomez.—Excmo. Sr. Prelados de [illegible]

Reales decretos.

Vengo en jubilar con sus honores y el sueldo que le corresponda por clasificacion á D. Félix Quevedo y Bueno, ministro decano del Consejo Real de Navarra. Tendrálo entendido, y lo comunicarás á quien corresponda.—Está rubricado de la Real mano.—En el Pardo á 28 de febrero de 1836.—A D. Alvaro Gomez Becerra.

Para la plaza de ministro que resulta vacante en el Consejo Real de Navarra por publicacion de D. Félix Quevedo y Bueno, nombro á D. José Churruca, fiscal del mismo Consejo. Tendrálo entendido y lo comunicarás á quien corresponda.—Está rubricado de la Real mano.—En el Pardo á 28 de febrero de 1836.—A D. Alvaro Gomez Becerra.

En atencion á los méritos y servicios prestados por don Perfecto Gazalarias, promotor fiscal del partido de Valencia de Alcántara, vengo en nombrarle para la plaza de fiscal que resulta vacante en el Consejo Real de Navarra por ascenso de D. José Churruca, que la servia, á la de ministro del mismo Consejo. Tendrálo entendido, y lo comunicarás á quien corresponda.—Está rubricado de la Real mano.—En el Pardo á 28 de febrero de 1836.—A D. Alvaro Gomez Becerra.

Por convenir al servicio público, vengo en mandar que el magistrado de la Real audiencia de Granada D. José Aguilar Prados quede en clase de cesante con sus honores, y con el sueldo que le corresponda por clasificacion. Tendrálo entendido, y lo comunicarás á quien corresponda.—Está rubricado de la Real mano.—En el Pardo á 28 de febrero de 1836.—A D. Alvaro Gomez Becerra.

Vengo en nombrar á D. José Manuel Fernandez de los Sonderos, magistrado cesante de la Real audiencia de Sevilla, para la plaza de ministro vacante en la de Granada por haber quedado en clase de cesante D. José Aguilar Prados. Tendrálo entendido, y lo comunicarás á quien corresponda.—Está rubricado de la real mano.—En el Pardo á 28 de febrero de 1836.—A D. Alvaro Gomez Becerra.

No habiéndose presentado D. Agustin Gomez á servir la plaza de ministro de la real audiencia de Barcelona, vengo en declararla vacante, y nombro para ella á D. Manuel La Figuera en consideracion á sus buenos servicios, instruccion y acreditada adhesion á la justa causa de la Reina mi augusta Hija y de la nacion. Tendrálo entendido, y lo comunicarás á quien corresponda.—Está rubricado de la real mano.—En el Pardo á 28 de febrero de 1836.—A D. Alvaro Gomez Becerra.

En atencion á los méritos, instruccion y buenos servicios de D. Juan María Biec, secretario del gobierno civil de Madrid, vengo en conceder los honores de ministro de la audiencia de Zaragoza.—Tendrálo entendido, y lo comunicarás á quien corresponda.—Está rubricado de la real mano.—En el Pardo á 28 de febrero de 1836.—A. D. Alvaro Gomez Becerra.

Un periódico francés titulado *Diario de la instruccion y de los cursos públicos*, publica los resultados estadísticos siguientes sobre la educacion en Francia.

Las facultades de *Derecho* que en 1833 contaban únicamente 4,467 alumnos, han tenido en 1834 4,897, y en 1835 5,157.

En la de *Medicina* solo habia en 1833 2,913 alumnos; en 1834 subió 2,246, y en 1835 2,692. Los colegios tenian en 1833 67,175 alumnos, y en 1835 han tenido 78,288.

Los estados oficiales que acaban de publicarse en Inglaterra, manifiestan que el número de obreros empleados en las diferentes fábricas de tejidos de algodon del Reino-Unido, asciende á 100,495 varones y 119,600 mugeres, que forman un total de 220,134 individuos. De este número los 98,771 son de edad de 8 á 13 años. En las manufacturas de los lienzos hay 37,477 obreros; total, 71,274, de los que los 13,522 tienen de 8 á 13 años. En las fábricas de seda, 10,138 obreros, y 20,461 obreras; total 30,602 personas, entre las cuales 9,024 son de edad de 8 á 13 años. En las de tejidos de lino se encuentran 10,285 hombres y 22,888 mugeres; en todo 33,283 individuos, de los cuales tienen de 8 á 13 años 5,288. Total general en las manufacturas de algodon, lana, seda é hilo, 355,073 obreros de ambos sexos, en cuyo número se incluyen 55,455 niños de 8 á 13 años.

Se ha justificado que en 1835 habian salido de la costa de Guinea y de las estaciones de Africa 170 buques negreros, conduciendo cada uno 400 infelices africanos.

TEATRO DEL PRINCIPE.

A las SIETE de la noche:

LA MUDA DE PORTICI,

ópera en cinco actos.

Nota. Mañana jueves concierto vocal é instrumental, en el cual se presentará por primera vez la Sra. Manuela Sardi.

TEATRO DE LA CRUZ.

A las SIETE de la noche: La misma funcion ejecutada á beneficio del Sr. Antonio de Guenan, dando en esta la pieza en un acto traducida del frances bajo el título de

LA FRONTERA DE SABOYA O EL MARIDO DE TRES MUGERES.

Observaciones Meteorologicas.

HOCAS.	TERMO. REAUM.	BAROMET.	HIGRO.	VIENTOS.	ATMOSFERA.
7 de la m.	4 s. 0.	26 p.	l.	63 gr.	Sudeste.	Nublado.
12 del dia.	8 s. 0.	26 p.	l.	47 gr.	Id.	Nubarrones.
3 de la t.	7 s. 0.	26 p.	l.	60 gr.	Id.	Nubecillas.

Afecciones Astronomicas.

EL SOL.

Sale á las 6 y 21. Se pone á las 5 y 36.

EL 15 DE LA LUNA.

Sale á las 5 y 18 m. de la t. Se pone á las 6 y 33 m. de la m.

EL ESPAÑOL.

MADRID

Miercoles 2 de Marzo.

Empezamos á entrar en la época en que segun el dictamen de varios publicistas de Europa se van á resolver con las armas las cuestiones que introdujeron la guerra y la desavenencia en sus dominios. La discordia civil de España, el espediente holando-belga y los asuntos de oriente, reclaman en efecto la atencion de los diplomáticos. Para este arreglo es necesario que renuncie *Rusia* al antiguo principio de *conquista*, y por consiguiente á sus descabelladas pretensiones á la *monarquía universal*. La Europa del mediodia ha de enmendar, aunque tarde, el grave error de haber consentido en la destruccion de *Polonia*, *Austria y Prusia* no vieron en esta injusticia sino un aumento de territorio, al paso que el gabinete de *San Petersburgo* contemplaba en ello la desaparicion del único obstáculo que le impedia penetrar en el riñon de las grandes potencias é influir por consiguiente en las operaciones de los gabinetes. Dejando *Polonia* de existir, hízose *Rusia* limítrofe de las cortes de *Berlin* y *Viena* sin descuidarse por esto de dilatar sus dominios asiáticos. Si por medio del protectorado que ejerce en el imperio turco introduce sus ejércitos en Constantinopla, como sus escuadras en el mar Negro, será por muchos años la única potencia de primer orden, y no se disparará ni un cañonazo sin su permiso.

Al fin parece que los gabinetes meridionales empiezan á considerar el peligro con mas detencion é interés, no solo convenciéndose de que existen en *Constantinopla* las llaves de Europa y Asia, sino del perjudicial influjo que alcanza *Rusia* en las discordias que debilitan el mundo liberal. Harto es de su deber el tomar una actitud que corresponda al caracter poco menos que hostil de la de la *Santa Alianza*. Si por un lado surcan las aguas del Mediterráneo las armadas de *rusia* y *Cerdeña*, [illegible] to es que allí mismo las observen las de *Inglaterra* y *Francia*. Deséchase la lucha continental, y apélase á la marítima, porque los pueblos de la cuadruple alianza, ni mas ni menos que los que peleaban por la civilizacion del mundo antiguo, parece que han oido aquella voz profética del oráculo que les mandaba hacerse fuertes en alcázares de palo.

La guerra civil de España, considerada como un episodio de la que agitará tal vez á toda Europa, seguirá la suerte de ese choque general. Acaso conocerán entonces los liberales españoles la necesidad de sofocar todo espíritu de partido y contribuir unánime y generosamente al triunfo de esa cruzada de los pueblos libres contra los que pelean todavia por la conquista y la esclavitud. Los esfuerzos de la diplomacia no han podido alejar tanto preparativo bélico: ejércitos en pie de guerra, escuadras numerosas, arsenales provistos y otras providencias semejantes suponen gastos á los que no pueden atender las naciones por largo tiempo. Convénielas abreviar, por tanto, el espediente que los motiva, y esta situacion es, si bien se considera, de mas provecho que la que desde muchos años ofrece la incertidumbre de las negociaciones. Cuando no concurren los estados de buena fe al sosten de la balanza pública, despiértanse entre ellos varios sintomas de desavenencia palaciega ó ministerial. Toman cuerpo, encónanse, forman un capítulo de correspondencia política, y enúrgase ya la diplomácia de su arreglo. Circulan notas, ordénanse protocolos, envíanse plenipotenciarios; pero cuando no bastan semejantes medios para restablecer la buena inteligencia de los gabinetes, adóptanse providencias mas eficaces pasándose de los alterados á los hechos. He aquí la actual situacion de Europa: la paz desde 1830 ha corrido por cuenta de los diplomáticos, los cuales no sin mucho ingenio, travesura y esfuerzos lograron proporcionárnosla, aunque artificial y problemática. Pero insiste Rusia en no renunciar á su *principio de conquista*, en no prescindir de su *influjo marítimo en el mar Negro*, de su *ascendiente continental* en Constinopla, de su *predominio apostólico* en la *Santa Alianza*, y la diplomacia habrá de abandonar el campo para que el éxito de las guerras decida tan importantes sucesos. Cuando no se pueda desatar el nudo gordiano, es necesario cortarle.

Las cuestiones que deberan ventilarse y que pueden por consiguiente de los marciales choques, que anuncian, son las siguientes:

1.° ¿Tendrá *Rusia* esclusivo derecho en el *mar Negro?*

2.° ¿Conviene á la balanza pública su *peligroso predominio sobre la Puerta?*

3.° ¿Será posible que se consoliden los gobiernos constitucionales, mientras por medio de su *ascendiente con la Santa Alianza* los debilite Rusia y los destruya, manteniendo entre ellos el germen de mortales discordias?

Las dos primeras cuestiones son territoriales, la última es de principios; pero tan dependientes entre sí, que es imposible una paz sólida y duradera sin el arreglo de todas. ¡Feliz mil veces la guerra que al efecto de lograrla aplaque el orgullo del Czar, abatiendo la prepotencia moscovita!

Ayer vimos atravesar por la Puerta del Sol una fuerte partida de quintos destinados á engrosar las filas de los cuerpos de la guarnicion de Madrid. Segun nos informó uno de los sargentos conductores, los quintos eran procedentes de las provincias de Ciudad-Real, Toledo y Plasencia. Observamos con satisfaccion que los recien llamados á servir bajo las banderas de la patria, tenian un semblante placentero y alegre; pero al mismo tiempo notamos con pena el aspecto mdrajoso y miserable de la mayor parte de ellos. ¿Y qué? nos preguntamos, estos jóvenes salidos del seno de nuestra poblacion agrícola, y perteneciendo necesariamente no solo á familias de pobres trabajadores, sino tambien á las de labradores, ganaderos y artesanos, ¿serán la muestra de la condicion de bienestar de la mayoría de nuestro pueblo? Afijiónos semejante pensamiento. En efecto, la masa de hombres que desfiló á nuestros ojos, presentaba un triste conjunto de pobreza y de sufrimiento. La mayor parte venian sin sombrero: casi ninguno traia medias: el calzado dejaba ver los pies á muchos. En medio de la cruda estacion en que estamos, solo un corto número traia arrebujadas unas mantas de la especie de las que los arrieros usan para abrigar las caballerías. El aspecto sucio y descuidado de casi todos, nos traia á la memoria el estado en que viven muchas tribus indias de América, cuya suerte hemos lamentado cuando peregrinábamos entre ellas. ¡Y qué! nos decíamos, ¿es posible que tal sea la situacion normal de los habitantes de las provincias centrales de un pais culto, de un pueblo cristiano, donde existe un trono rodeado de esplendor, magnates y grandes que viven en la opulencia; un ejército, una marina, cuerpos deliberantes y otras instituciones sostenidas y alimentadas con caudales públicos?

Confesamos que en ningun otro momento abrazó nuestro convencimiento mas profundamente la necesidad de una reforma social, ámplia y saludable, que al ver pasar ante nuestros ojos aquella triste pintura de la condicion material en que yace el pueblo español.

¿Cuál otro de Europa se halla en circunstancias mas favorables para adoptar á la condicion nueva á que la civilizacion le llama, las instituciones que los progresos de las luces acreditan como propias á aliviar la suerte y dulcificar las costumbres del pueblo? ¿Dónde se hallan recursos mas inmediatamente aplicables á la dotacion de escuelas primarias, de cátedras de agricultura, de artes, de oficios, al establecimiento de cajas de ahorro, de bancos agrícolas, de casas de asilo y de correccion, de un sistema penitenciario, de las infinitas fundaciones que nuestra mudanza de régimen de gobierno y de costumbres públicas hacen indispensables?

En favor de estos objetos hemos indicado ya, debia destinarse una parte de los bienes del clero, encargada en otro tiempo de llenar la mayor parte de las necesidades sociales de los pueblos, por cuyo motivo recibió en abundancia los bienes, y obtuvo las preeminencias de que le colmaron nuestros mayores.

La condicion de abatimiento y de miseria en que se halla nuestro pueblo debe ser la primera y la mas sagrada atencion de nuestros legisladores. Si en vez de atender á remediarla, de dedicarnos á su pronta ilustracion y mejora, consumamos las referimas que se meditan á beneficio de las aristocracias que intentan levantarse sobre la ruina de los aristocracias que decaen, perderemos la ocasion de verificar una revolucion social, fecunda, fuerte, duradera, y solo conseguiremos una victoria de partido, pasagera, insuficiente, mezquina, obtenida á costa de mucha sangre y de muchos trastornos, para encontrarnos dentro de poco tiempo con las mismas dificultades en pie, y obligados á luchar de nuevo con los privilegios y las pretensiones de los intereses individuales á que ahora demos una imprudente y peligrosa preponderancia.

Mas la digresion á que nos ha arrastrado la impresion de que damos cuenta á nuestros lectores pide desenvolvimientos que no son para ser tratados por incidencia. Ellos forman parte de la esposicion de [illegible] de circunstancias, y la falta de libertad con que escribimos nos ha impedido hasta ahora desarrollar.

Volviendo al asunto que nos ha hecho tomar la pluma, solo añadiremos, que si los quintos manchegos que ayer hicieron su entrada en esta corte habian, como suponemos, ingresado hacia algun tiempo en las cajas, hubiera debido atenderse inmediatamente á su equipo y aseo. Bien nos hacemos cargo que no en todos los puntos donde la quinta se reune, para ser de alli dirijida á los cuerpos, podia el gobierno tener almacenes de uniformes ni armamento de suerte que á los quinco dias se presentasen los quintos como soldados, pero al menos deberian facilitárseles camisas, capotes y calzado, y los objetos mas precisos para atender á su salubridad y aseo. Los defensores de la patria deben esperimentar desde el momento que se alistan bajo sus banderas que servirá á una madre de vigilante y previsora, y no á una madrastra impotente y descuidada.

El Sr. D. Juan de Arana, comandante del batallon de Guardia Nacional de Bilbao, y D. Felix Maria de Zulueta, apoderado de aquel ayuntamiento en esta corte, pusieron ayer á medio dia en manos del mariscal de campo el señor conde de Mirasol, una espada de puño de oro cincelado, destinada para él en nombre de dicha villa, despues del glorioso sitio que sufrió en el mes de junio último, bajo el mando del señor conde, como comandante general de la provincia de Vizcaya en aquella época. La espada ha sido fabricada en la platería de Martinez, y por el artífice D. Jose de Torres; el tahalí de que iba pendiente es de terciopelo carmesí bordado de oro. En el puño de la espada se ven las armas de Bilbao, y á continuacion una inscripcion en honor del digno gefe á quien se dirije el obsequio.

Anoche hemos recibido por nuestro estraordinario periódicos y cartas de París hasta el 23, y de Londres hasta 20 de febrero.

El *Monitor* del 22 contiene la composicion oficial del nuevo ministerio casi en los mismos términos que anunciamos en nuestro número del 27 de febrero con referencia á cartas de París del 16.

La única diferencia que existe entre el gabinete definitivamente compuesto, y la combinacion anunciada por nuestro corresponsal es la de quedar Mr. D'Argout como ministro de hacienda.

He aquí el contenido de los decretos que leemos en el *Monitor*.

Mr. Thiers, presidente del Consejo y ministro de negocios estrangeros.

Mr. Montalivet, ministro de lo Interior.

Mr. Passi, de Comercio y de trabajos públicos.

Mr. Sauzet, de justicia.

Mr. Pelet de la Loëzre, de Instruccion pública.

El mariscal Maison, de la Guerra.

Mr. D'Argout, de Hacienda.

Mr. Duperé, de Marina.

No podemos decir que este ministerio sea un ministerio de la izquierda, cual nosotros le hubiéramos apetecido. Pero no por eso deja su formacion de ser un paso adelante en el sentido de las ideas liberales. Mr. Thiers, por mas que su ambicion política le haya arrastrado á participar de la política doctrinaria, no puede menos de acordarse que es un hombre de la revolucion de julio, y que su poder y su influencia originariamente debidos á sus escritos en favor de la causa de la libertad constitucional, solo serán duraderos si consigue conservar sus títulos al favor de la corona, fundándoles y forticandoles á la confianza de la nacion. Los dos nuevos ministros M. Sauzet y Passy salen de los bancos de la oposicion, y con el mariscal Maisson y Mr. Pelet de la Lozere forman los elementos de un gabinete que no desconfiamos ver popular en Francia si logra deshacerse de los Sres. d'Argout y Mouilaitvet, hombres mas dados y cuyo crédito político nos parece muy dificil ver restablecido.

El nuevo primer ministro ha hecho en la sesion de la cámara de los diputados del 22 una declaracion de principios, la cual si bien no es tan franca y explícita como hubiera deseado la opinion en Francia, no ha sido tampoco condenada por los periódicos de la antigua oposicion. El *Tempa*, se muestra favorable al nuevo gabinete, y *Courrier Francois*, el mas severo y dificil de contentar cuando se trata de juzgar los actos del gobierno, dice que consiente en aguardar al nuevo primer ministro; que no lo condena antes de verlo obrar. Esto es mucho en boca del *Correo Francés*. A continuacion damos el discurso de Mr. Thiers.

Las noticias de Londres son tambien muy interesantes.

En la sesion de la cámara de los comunes del 19, lord Dudley Stuart hizo la mocion que tenia anunciada respecto á los negocios de Oriente, que como sabeu todos los políticos, envuelve la de la *paz* ó la *guerra* en el continente europeo. El noble lord se espresó en los términos mas severos contra la Rusia, atacando la ambiciosa política de esta potencia y su ambicion sobre la Turquía, denunciando su espíritu de conquista y de dominacion, é imprecando su cruel proceder respecto á la desgraciada Polonia. Concluyó el orador pidiendo que el gobierno presentase á la cámara

1.° Copia del tratado de Constantinopla de 8 de julio de 1833, conocido por el nombre de tratado de Unkiar-Skelessy.

2.° Copia del tratado de San Petersburgo de 29 de enero de 1834.

3.° Copia de la correspondencia que hubiere mediado entre el gobierno inglés con los gobiernos de Rusia y de Turquia, relativamente á estos tratados.

4.° Copia de la correspondencia que haya mediado con el gobierno ruso, y particularmente de las reclamaciones de la Inglaterra contra la conducta de la Rusia respecto á la Polonia.

La respuesta de lord Palmerston, ministro de negocios estranjeros, aunque mesurada y circunspecta, hablando de un gobierno con el que todavia está en paz la Inglaterra, la puesto de manifiesto la fraldad que reina entre los gabinetes de San Petersburgo y de Londres. La opinion dentro y fuera del parlamento empuja al gobierno á romper con la Rusia, á forzar á esta potencia á desistir de sus miras sobre la Turquia, á anular el tratado llamado de Unkiar-Skelessy, por el que la Rusia ha pretendido hacerse dueña de los Dardanelos. Hablando de este tratado ha dicho lord Palmerston "que ,han llegado á su término *(there is an end to)* ,los sueños de conquista de aquella potencia en el ,Bósforo y en los Dardanelos. El tratado de Unkiar-,*Skelessy*, añadió, es un escrito muerto *(a dead ,letter)*, no forma parte del derecho público europeo, debemos considerar la situacion respectiva de ,las potencias como si aquel tratado no hubiera sido ,nunca firmado."

Duras han debido parecer estas espresiones á la altanera corte moscovita. Mas amarga deberá aun serle la unanimidad y el entusiasmo con que la Cámara aplaudió el discurso de lord Dudley Stuart, y cuantas espresiones del ministro halagaban los sentimientos de animosidad que la Rusia ha contitado contra si en el ánimo del pueblo inglés.

Esta célebre discusion pone de manifiesto que el gobierno británico está de malas con la Rusia, y que las negociaciones que actualmente sigue con [illegible] Prueba ademas que la Inglaterra ha tomado su partido, y que está resuelta á que su policia no ceda ante las pretensiones del emperador Nicolas.

Los fondos españoles se hicieron en la bolsa de Lóndres el 20 á 47½ la deuda activa; 24½ la diferida, y 15¾ la pasiva. Consolidados ingleses 91¾.

Bolsa de París del 23; 5 p % francés, 109--69--3 p % 80--75.

Deuda activa española 47¼; diferida 23⅜; pasiva 15½.

ESPLICACIONES MINISTERIALES.

CAMARA DE LOS DIPUTADOS.

Sesion del 22 de febrero.

El Sr. Presidente del consejo se dirije hácia la tribuna, y con voz poco acentuada leo un discurso que llevaba escrito en las manos y que sigue:

Señores: Al fin se halla constituido el gabinete, y por lo tanto la cámara no llevará á mal seguramente que sin aguardar interpelacion alguna me anticipe yo á darle espontáneamente algunas breves esplicaciones.

Despues de la disolucion del antiguo gabinete á que me honraré siempre de haber pertenecido, ya en razon á los hombres que le componian, ya por consideracion á los esfuerzos que ha hecho para consolidar los resultados de nuestra revolucion; despues de la disolucion de este gabinete, digo, el rey ha debido llamar á su lado á aquellos hombres, cuya situacion parlamentaria les indicaba como propios para obtener su confianza. Las combinaciones sucesivamente propuestas no han podido llevarse á cabo por varios motivos, todos ellos respetables, y que no hay para que recordar ahora. De las diversas tentativas hechas ha nacido al parecer una verdad, cual es la imposibilidad de componer un gabinete totalmente nuevo, no queriendo salir de la mayoría de la cámara. Ahora bien, señores, nadie queria tal cosa: de dia en dia la necesidad la hacho oir mas claramente su imperiosa voz, y algunos individuos del antiguo gabinete se han visto en el caso de mirar como un deber suyo el aceptar la mision de conservar á la formacion de un gabinete nuevo. Por lo que á mí toca, ciertamente no he deseado el papel dificil y peligroso que me ha cabido en suerte. Nadie dejará de conocer, que atendiendo solamente á miras personales, debia yo, caso de estarme tal lugar destinado, desearle para mas á la larga en mi porvenir. Con todo eso, hubiera sido ciertamente culpable retroceder ante una situacion tan grave; y asi he aceptado la mision que las circunstancias me imponian, puesto que los nuevos colegas que el Rey me ha dado me inspiran la mayor confianza, y no dudo que por mi parte se la inspiro yo de la misma manera. (Los señores Sauzet y Pelet de la Lozere hacen ademanes de afirmacion).

El gabinete que ha dejado de existir habia recibido del tiempo una completa uniformidad de miras y de intenciones; lo que con aquellos hizo el tiempo pretendo yo ahora lograr con mis nuevos colegas, esplicándome claramente acerca de cuantos puntos importantes abraza la política del gobierno; puntos sobre los cuales hemos venido á quedar acordes despues de dilucidarlos por espacio de muchos dias. Y en verdad que á no ser asi, no hubiéramos aceptado el poder: repito, pues, que estamos del todo acordes respecto á nuestra conducta futura. No me detendré en dar ahora definiciones de sistema que nunca han surtido efecto, y que tantas veces hemos dado en esta tribuna, en fuerza de la necesidad de resumir nuestro pensamiento, para que al dia siguiente se las presentase desfiguradas. Me guardaré, pues, de adelantar palabra alguna para indicar nuestra marcha, porque mis colegas y yo queremos que se nos juzgue por hechos, no por palabras. *(Una voz del centro: Muy bien.)* Apelo, pues, á nuestros actos, que no es apelar á lo desconocido, señores, y séame permitido decirlo; pues que todos los hombres que ahora ocupan estos bancos ministeriales han dado sus hechos á la luz pública. Creo que no se echará en olvido que casi todos hemos administrado el pais en medio de los mayores peligros, y que en medio de los peligros hemos combatido el desórden con todas nuestras fuerzas. Los que no administraban con nosotros, apoyaban nuestros esfuerzos en el seno de sus cámaras. Hoy volvemos á ser lo que éramos hace un año, lo que éramos hace dos años. Por lo que á mí hace, lo diré sin rebozo y claramente, para que no haya quien no me entienda, el mismo soy que era entonces, amigo fiel y decidido de la revolucion de julio; pero convencido de aquella antigua verdad de que es necesario para sacar á salvo una revolucion, preservarla de sus propios escesos. Cuando estos escesos se han cometido en medio de las calles ó por el abuso de nuestras instituciones, me he valido de la fuerza y de la legislacion para reprimirlos.

A grande honor tengo haber trabajado de concierto con la mayoría de esta cámara en esta parte, y si necesario fuese todavia, recurriria á los mismos esfuerzos para librar á nuestro pais de los desórdenes que han estado á punto de perderle. Esto, señores, es lo que yo sentia necesidad de deciros, y de decirlo en alta voz inteligible. Si tras esta declaracion aun no fuese yo aquel ministro espuesto de combinar é reunir los varios matices de la mayoría antigua, satisfa con resignacion conforme retirarme á las mas pequeña señal delante de ella. Mas ero por el contrario que estos mis sentimientos aqui espresados, son y serán siempre los suyos; ni de mis palabras se ha de sacar la consecuencia de que lo que mis colegas y yo queremos, es perpetuar la division de los espíritus, eternizar los odios. No, señores; á lo que parece, ya tocan á su término las turbaciones que á nuestro hermoso pais han afligido; dias mas felices se nos ofrecen, y no llegará el caso de que vengamos aqui sin provecho á ruborar afliccion á la paz con imágenes y recuerdos de la guerra. Aun aqui seremos fieles al pensamiento del último gabinete. El Rey os dijo, señores, al abrirse esta legislatura, que en su concepto era llegado el momento de que la Francia cojiese el fruto de su valor y prudencia. "Apliquémonos, dijo, á calmar los espíritus, á perfeccionar nuestras leyes, á dar con prudentes medidas proteccion á todo linaje de intereses." Todos aplaudieron en estas nobles palabras una muestra del designio constante del rey y de las cámaras. Oponer al desórden, caso que renaciese, una barrera invencible, dedicarse en tiempos tranquilos á calmar los espíritus, á favorecer todos los intereses; tal es aquel pensamiento. Pensamiento no de hoy si de ayer nacido, sino que existia en el anterior gabinete, que existirá en el nuevo, y siempre, en fin, si ya no es que hubiese un gobierno falto de razon y de su alta mision indigno. Principios bien generales son estos que acabo de enunciar, es cierto; pero sobre la manera como los apliquemos recaerá vuestro juicio; puesto que, como ya dejo dicho, bien conocidos nos teneis en esta parte al cabo de cuatro años que los mas de nosotros hemos estado haciendo aplicacion de tales principios.

Permitame ahora la cámara invocar su benevolencia en favor de nuestros colegas, y para mí su indulgencia en particular, pesada es la carga que sobre mí he tomado; pero sin presunccion la he aceptado y por consideraciones superiores Todo es posible con el apoyo de los cámaras. Necesitan los ministros de la confianza de todos los poderes: el rey nos ha dado la suya, y yo confio que tambien obtendremos la de las cámaras, pues que tenemos la firme voluntad de merecerla.

Nuestro corresponsal de Lisboa con fecha de 22 de febrero nos dice lo siguiente:

En efecto, fueron muy interesantes para el gobierno mis noticias sobre las ocurrencias y crisis de este pais y su vinculo ministerio, que anda tropezando hasta caer, sin apoyo alguno legislativo ni popular.

Ha presentado las cuentas del estado rentístico y de crédito de la nacion, de tal manera y tan impolíticamente que destruye y acaba con el poco crédito que habia conservado.

Hay una posesion en Isla del Rio, inmediato aqui, que llaman las Lezirias, que al anterior ministerio se le ofreció 4 contos en efectivo por su adquisicion, y á este no le ofrecen ni la mitad. Esto prueba la incapacidad é desconfianza de su administracion.

Han sido nombrados comisarios con arreglo al artículo 3.° del tratado de navegacion del Duero, los señores D. Manuel de Oliveira Braga y Francisco Joaquin Maia.

Con este motivo debemos contestar á nuestro colega el Diario *do Pobo* del 13, en que negando el supuesto de que hacia la oposicion á este convenio, limita sus observaciones á probar que no hay la reciprocidad de que hemos hablado, ni que la autoridad del congreso de Viena en 1815, es una autoridad competente para establecer los fundamentos del derecho público europeo.

Cuando las emanaciones del tal congreso de Viena estan de acuerdo con lo que prescribe el derecho de gentes con arreglo al trascurso é ilustracion de los siglos, que lo han ido modificando y la sana razon, no es el congreso de Viena el que funda la autoridad, sino el que la espresa y, procediendo conforme á ella, establece por un comun acuerdo sus consecuencias. Partiendo de este principio indisputable, nadie podrá negar que las aguas de un rio comun á dos ó mas naciones, son y deben ser de un uso tambien comun, y para demostrarlo no es por mas que argumento de aquellos á que no puede resistirse la buena lógica, dejaremos á nuestro colega que decida negativa ó afirmativamente sobre el derecho que tiene la España para disfrutar (caso que pudiera verificarlo) el caudal de aguas procedente de las fuentes del Duero, en su posesion, y si le niega este derecho no será negándole al propio tiempo el uso de su corriente hasta su desembocadura, [illegible] dicion mas absurda. Si por el contrario le concede este derecho de poder disponer de sus fuentes de manera que pudiese llevar distinto cauce el mayor caudal de aquellas aguas, por esta misma consideracion la política y la conveniencia recomiendan al Portugal el permitir el uso de aquello que en su origen no es esclusivamente propio, y de que puede ser despojado mas ó menos absolutamente.

En cuanto á la reciprocidad, ligeramente asegura que no la hay, porque danos *agua por tierra*, cuando en esta nada tenemos los portugueses que esplotar. Si este principio fuese atendible, nada podria permutarse ó *reciprocarse*, porque generalmente nadie cambia pan contra pan, ni vino contra vino, sino lo que le sobra de lo uno contra lo que le falta de lo otro; y si porque accidentalmente hoy tenemos relaciones con las tierras de España, que la España puede tener con las aguas del Portugal, les negamos el uso de estas porque no hay reciprocidad, mañana podria negarnos la España el auxilio de su numeroso ejército para repeler una invasion estranjera ó para tirano doméstico, porque el nuestro en su favor en caso de reciprocidad, no podia ser tan considerable ó numérico; de la misma manera se podria creer agraviado uno de dos vecinos que teniendo igual derecho al uso de un camino comun se quejase de que no le gustaba en todo su espacio por temor no esea á la mitad de la anchura, ni que atravesarle todo para llegar á la suya. Esto basta para demostrar que en estas materias la reciprocidad nunca puede ser absoluta sino relativa; y si la conveniencia del Portugal no es tan grande como la de la España en el tráfico que puede hacer por medio de la navegacion del Duero, esta desventaja está perfectamente compensada con que él recibirá mas que aquellos los derechos de navegacion, de depósito, de puertos y de aduanas; así como los provechos de consumo, de fletamento, de ocupacion industrial, de trabajo material y de aumento de renta en las propiedades rivaricgas de ambas ribereras del rio que poseer sin uno, y con estas ventajas el aumento de poblacion y de riqueza que son consiguientes.

Contra estos bienes evidentes solo podria oponerse la mayor probabilidad de aumento que pueda tener el contrabando, pero prescindiendo que por el abuso jamás se debe prohibir el uso, nuestro gobierno posee todos los medios capaces de evitar todo comercio clandestino y las estipulaciones del mismo convenio, que han de concertar los comisionados de ambas naciones, restringirán este abuso ilegal, de paz que darán toda facilidad al comercio de buena fe.

BOLSA DEL 1.° DE MARZO.

La negociacion en la bolsa de hoy ha sido regularmente activa y cuantiosa, especialmente sobre la deuda sin interes, aunque han entrado tambien en juego la consolidada al 4 y 5 % y los vales. Para la primera ha salido bastante dinero al contado, y su cambio se ha fijado á 14-% y á 16 á 60 dias con prima de ½ %: en lo consolidado se ha advertido alguna declinacion, asi como en los vales en que se ha operado poco. Las primas sobre todas las clases de deuda se han reducido á un premio mas proporcionado al valor efectivo de cada una, y á las esperanzas actuales de su mejora en el curso.

Cuando observamos ayer el primer efecto que produjo en el mercado el Real decreto sobre la consolidacion de la deuda sin interes, que acababa de publicarse, pudimos atribuirle á cierta confusion en la inteligencia del resultado moral y económico que debia dar una operacion mas complicada de lo que generalmente esperaban los interesados en dicha deuda. Esto probaba cuando menos, que por entrar en su combinacion partes de un valor muy opinable no produciria en el concepto público aquel juicio unánime, necesario para favorecer el crédito con la rapidez y seguridad que el decreto de aplicacion de los bienes nacionales causó en beneficio de la deuda ya consolidada; y esperábamos con algun fundamento, que en la negociacion de la bolsa de hoy se hiciese ostensible el concepto genuino ó mas exacto que la reflexion y el cálculo detenido sobre el sistema de consolidacion adoptado pudieran con mas tiempo establecer.

Lisongeábanos esta idea, y aun antes de la hora de la reunion acostumbrada concebidos por algunas respiraciones que oimos, la esperanza de que sin declinar la deuda consolidada empezaria á ponerse la sin interés á mejores cambios. Basta lo ya dicho y mirar la cuota para conocer, que á pesar de los felices resultados numéricos que da en teoria el mismo decreto que ha ser consolidada la deuda sin interés, recibimos en la práctica un amargo desengaño, que no dudamos llamará la atencion del ministerio tan intimamente interesado en el sostenimiento y progreso del crédito nacional. En vano es que para aplicar lo que un periódico de hoy hablando de la negociacion de ayer no ha dudado en llamar anomalía, apelemos á la acumulacion de vencimientos cuantiosos, ni á la influencia de manejos bursátiles. Salta á la vista que lo lento de la consolidacion de que se trata en las presentes circunstancias es el principal y verdadera causa de esta declinacion de la deuda sin interés, y en esta parte es precisamente en la que los acreedores del Estado han sido defraudados de sus justas esperanzas. No nos engañemos: la confianza no es bastante fuerte para que admita condiciones á plazos muy distantes, sin que se afecte de una mortal impresion; y ya que los presentes recursos de la nacion no permitiesen que la consolidacion total se hiciese desde luego, era necesario que la parte que cada año quedase diferida entrase por compensacion á disfrutar de la especulativa de un premio sobre el tiempo de su postergacion, que fuese efectivo al verificarse su consolidacion: esto es, que aumentase el valor porque pasaba á capitalizarse: este premio por leve que hubiera sido, aun á costa de la consolidacion del primero y segundo año, y la mayor frecuencia en la convenia bastaria para sostener el crédito de una deuda que hace muchos años se alimenta de esperanzas, y que cuando estas son lejanas desfallece.

Elecciones de Procuradores á Cortes

Por la provincia de Logroño.

Sres. D. Salustiano de Olózaga.
D. Ramon Alonso.

Por la de Zamora.

Sres. D. Manuel Villachica.
D. Juan Guerrero.

Por la de Alava.

Sr. D. Manuel Echevarria.

Por la de Segovia.

Sres. D. Anicete de Alvaro, oficial de la secretaría de hacienda.
D. Miguel Burgueño, individuo de la diputacion provincial, y hacendado en Muñoveros.

Por la de Avila.

Sres. D. José Somoza.
D. Patricio Martin del Tejar.

Por la de Salamanca.

Sres. D. Mauricio Carlos de Onis.
Conde de las Navas.
D. Julian Yagüe.

Por la de Santander.

Sres. D. Miguel Luis de Setien.
D. José María Varona, propietario y del comercio de Reinosa.

Por la de Cadiz.

Sres. D. Francisco Javier Isturiz.
D. Antonio Alcalá Galiano.
D. Juan Alvarez Mendizabal.
D. Bartolomé Gutierrez Acuña.
D. Sebastian Fernandez Ballera.

Por la de Castellon de la Plana.

Sres. D. José Cuebas.
D. Vicente Sancho.
D. Jaime Gil Ordaña.

Por la de Murcia.

Sres. D. Juan Palarea.
D. Antonio Perez Meca.
D. Ignacio Lopez Pinto.
D. Alfonso Escalante.

Habitantes de la provincia de Badajoz.

En este dia se ha verificado la eleccion de procuradores á Córtes prevenida en el Real decreto de 27 de enero último, y han sido nombrados por unanimidad los Sres. D. Antonio Gonzalez, natural de Valencia del Mombuey; D. Fausto Infante, de Villanueva del Fresno; D. José Landero Carchado, de Alburquerque; D. Joaquin Rodriguez Leal de Badajoz, y D. Pedro Romero Corrés, de Dos Hermanas. Todos son bien conocidos por su amor á nuestra inocente Reina y libertades patrias, y por las demas bellas cualidades que los adornan. La unanimidad con que la junta electoral de provincia los ha nombrado, es la mejor garantia que puede ofrecerse del acierto de la eleccion, y la prueba mas indecutible de la sensatez, decision y virtudes cívicas que caracterizan á los beneméritos habitantes de esta leal provincia. La nacion y el mundo entero lo conocerá, y todos vidiarán no vivir en este suelo clásico de lealtad y patriotismo. Los dignos electores de partido, que no han sido nombrados por intereses particulares ni por pasiones, merecen la justa recompensa de vuestra gratitud, porque han correspondido á la confianza que en ellos depositasteis, y no á vuestro nombre me anticipo á darles el mas sincero parabien. Habitantes de esta provincia, cada dia estais dando pruebas de vuestras virtudes, y con ellas no debeis dudar un solo instante de que conseguireis afianzar el trono de Isabel II y las libertades patrias: para lograrlo, y para todo lo que pueda contribuir á la felicidad de la provincia, contad siempre con vuestro gobernador civil

José Zepeda.

La dimision de los ministros franceses ha producido en Alemania la mayor sensacion; no porque nadie deje de confiar en el poder que hoy rije la Francia, sino porque son generales en todas partes los deseos de que se conserve la paz, y no es estraño se alarmen al menor vislumbre de agitacion.

En este mes van tres personas que desde el puente de piedra se han tirado al Ebro: dos hombres y una mujer: el primero cabo de Nacionales encargado de la conduccion de quintos; habiendo perdido el dinero que tenia de su compañía é peleton, sin duda no pudo sobrevivir á la idea que habia acabado de cometer.

Los otros dos no sabemos la causa de su suicidio. Desconocemos tambien se han cometido este mes á sangre fria, como en el criado del Sr. Ojeda, y otro en un labrador. (*Aragonés.*)

REMITIDOS.

Señor Editor de El Estado.

Vitoria 27 de febrero.

Muy señor mio: Al llegar á esta ciudad he podido leer en el periódico *Revista-Mensagero* de 15 del corriente, número 354, el artículo en que se anunciaron la desagradable noticia de la rendicion de Balmaseda, con la calumniosa indicacion de que yo *siempre tengo la suerte de llegar tarde.*

Aunque moderado por principios en todo lo que tiene relacion con mi persona, y aunque vertiginosas de esta clase jamás pueden empañar mi delicadeza, no he creido con ellos deber consentir al miserable autor de la indicacion.

En 17 de febrero del año de 1834 hallándome el coronel D. José Ozores de guarnicion en la estrella fuerte de Guernica con 200 hombres del regimiento de Compostela, de su mando, fue sitiado por toda la faccion vizcaina, la guipuzcoana y parte de la alavesa, reuniendo un total de 6000 rebeldes. El coronel Ozores se defendia con vigor, mas habiéndosele entretenido que sucumbir por falta de víveres y municiones, si el general Espartero no hubiese tenido la suerte de llegar pronto en su auxilio con sobre

hombres, batiéndose con los enemigos que se presentaron en el tránsito y con todas las fuerzas reunidas sobre Guernica, donde por haber sido estas refuerzo la noche de su llegada, quedado por espacio de seis dias, continuando heroso con gloria, aguardando socorro del ejército hasta que viendo no llegaba, levantó la guarnicion en la noche del 23 de dicho mes, con la que la pequeña columna rompió por el el camino real Bermeo, arrollando las fuerzas que se le presentaron, y en este pueblo destrozó un batallon enemigo, y causándoles muchos muertos y prisioneros, estos á un gefe, y continuó su marcha á Bilbao donde entró sin novedad.

El 22 de marzo del mismo año me hallaba en Portugalete, cuya distante 20 leguas de Portugalete, cuya distancion vigorosamente atacada, pues los enemigos habian llegado hasta incendiar sus puertas, habiendo al vez sucumbido si el general Espartero no hubiese tenido la suerte de no llegar tarde á Bureca, una legua del punto atacado, en donde les encontró, se presentaron abandonando el sitio, para evitarle el difícil paso del puente colgante; mas lo consiguió, y se colocó á la cabeza de dos compañías y un batallon de caballería, rompiendo las puertas que habian cerrado, y siguiendo la carga, la batió completamente quedando el campo cubierto de cadáveres, prisioneros, armas y otros despojos, salvándose Portugalete por tan brillante jornada, recibiendo una herida de bala el entonces teniente general Espartero por haber llegado tenden-

1.° de mayo de 1835 de resultas de la desastrosa accion de Guernica, tuvieron que refugiarse los hombres al convento de monjas de Rentería, cuyo valor con que se defendian, habria tenido que ceder á la fuerza y al hambre, si yo que llegar á Vitoria á marchas forzadas desde Guernica, no hubiese salido á la mañana siguiente á pernoctar á Durango, distante siete leguas, y me hallaba con dos sangrias), y al otro dia temprano llegado á tiempo de salvar los 200 hombres, poniendo en precipitada fuga á los rebeldes los tenian estrechados, y que dias antes habia vencido á mayores fuerzas que las que yo

Si demasiado estenso si fuese á señalar todos los hechos en que ha sido pronta y eficaz mi conducta, y por lo tanto añadiré dos de las ocasiones en que he peligrado Bilbao.

Primero fue el sitio puesto por Zumalacarregui, cuyas resultas murió. Unido yo al general Solano en socorro de la plaza y habíamos levantado dicho sitio, si los enemigos no hubiesen obstruido el paso de la Ria. Despues sostenimos el puente de Castrejana, conociendo la necesidad de que concurriesen mas fuerzas, tomé la accion de marchar solo, escoltado por algunas tropas, en busca del ejército, que se hallaba en Orduña, y atravesando el pais con sumo peligro conducir dicho ejército, y predisponer cuanto necesario para la entrada en Bilbao, como se hizo con la suerte de no haber llegado tarde.

Otro fue en el mes de setiembre del mismo año, estando aquella plaza por 14 batallones enemigos, bajo orden de unirme al general Espeleta para socorrer á su socorro que realizó llegando á tiempo 7, obligando al enemigo á abandonar los que ocupaba y las obras que habia construido. El 11 sali de Bilbao, habiendome cargado por parte de las fuerzas enemigas con el presente, y con ellas sostuve todo el dia acciones de riesgo, con hechos gloriosos que no me atrevo á decir, y de cuyas resultas recibí un golpe de lanza y un balazo que me atravesó el hombro izquierdo.

Por el comunicado en que dice que *tiene* [illegible] referidos en que he llegado temprano, ni muchas que omito por la razon indicada. Tal vez dar pábulo á la mala intencion de que debe [illegible] inmundo, y al poco patriótico espíritu, de que no puede hallarse poseido, habrá consultado parte que sobre la accion de Arlaban dió el Sr. D. Luis Fernandez de Córdoba, supongo haber podido ejecutar su proyecto por no concurrido yo hasta la una. Si fuese así no es [illegible] final; pero debe saber, como sabe todo el [illegible], que el general Espartero llegó á la altura [illegible] antes de las diez de la mañana, y [illegible] en ella formando sus batallones, un [illegible] de caballería y una batería de lomo, subayudante del cuartel general con órden para [illegible] las ventas con toda la fuerza, á las [illegible] unándose al general en gefe antes de las [illegible] á esta hora estando ya en la llanura, fue [illegible] el fuego el brigadier Rivero que con [illegible] batallones quedó en la misma altura que se [illegible] dejaje; creyendo yo que si los enemigos [illegible] el ataque despues de haber bajado de [illegible] dominaba, fue porque despejada algo la [illegible] permandirian que mi contramarcha era una [illegible] de aquella ventajosa posicion.

Último, contravaciondme á la última espedicion [illegible] de emprender, y en que el articulista, con [illegible] marcha, dice que si la hubiera emprendido [illegible] á Nandares, tal vez hubiera cogido la [illegible] hasta decir que yo me hallaba en Peñacerrada por la noche, cuando tuve la noticia de que dirijido la faccion á Balmaseda: que en la [illegible] unándose al general en gefe antes de las [illegible] á esta hora estando ya en la llanura, fue [illegible] el fuego el brigadier Rivero que con [illegible] batallones quedó en la misma altura que se [illegible] dejaje; creyendo yo que si los enemigos [illegible] el ataque despues de haber bajado de [illegible] dominaba, fue porque despejada algo la [illegible] permandirian que mi contramarcha era una [illegible] de aquella ventajosa posicion.

Último, contravaciondme á la última espedicion [illegible] de emprender, y en que el articulista, con [illegible] marcha, dice que si la hubiera emprendido [illegible] á Nandares, tal vez hubiera cogido la [illegible] hasta decir que yo me hallaba en Peñacerrada por la noche, cuando tuve la noticia de que dirijido la faccion á Balmaseda: que en la [illegible] á Durango, en donde les encontré, se presentaron abandonando el sitio, para evitarle el difícil paso del puente colgante; mas lo consiguió, y se colocó á la cabeza de dos compañías y un batallon de caballería, rompiendo las puertas que habian cerrado, y siguiendo la carga, la batió completamente quedando el campo cubierto de cadáveres, prisioneros, armas y otros despojos, salvándose Portugalete por tan brillante jornada, recibiendo una herida de bala el entonces teniente general Espartero por haber llegado tenden-

1.° de mayo de 1835 de resultas de la desastrosa accion de Guernica, tuvieron que refugiarse los hombres al convento de monjas de Rentería, cuyo valor con que se defendian, habria tenido que ceder á la fuerza y al hambre, si yo que llegar á Vitoria á marchas forzadas desde Guernica, no hubiese salido á la mañana siguiente á pernoctar á Durango, distante siete leguas, y me hallaba con dos sangrias), y al otro dia temprano llegado á tiempo de salvar los 200 hombres, poniendo en precipitada fuga á los rebeldes los tenian estrechados, y que dias antes habia vencido á mayores fuerzas que las que yo

Si demasiado estenso si fuese á señalar todos los hechos en que ha sido pronta y eficaz mi conducta, y por lo tanto añadiré dos de las ocasiones en que he peligrado Bilbao.

Primero fue el sitio puesto por Zumalacarregui, cuyas resultas murió. Unido yo al general Solano en socorro de la plaza y habíamos levantado dicho sitio, si los enemigos no hubiesen obstruido el paso de la Ria. Despues sostenimos el puente de Castrejana, conociendo la necesidad de que concurriesen mas fuerzas, tomé la accion de marchar solo, escoltado por algunas tropas, en busca del ejército, que se hallaba en Orduña, y atravesando el pais con sumo peligro conducir dicho ejército, y predisponer cuanto necesario para la entrada en Bilbao, como se hizo con la suerte de no haber llegado tarde.

Otro fue en el mes de setiembre del mismo año, estando aquella plaza por 14 batallones enemigos, bajo orden de unirme al general Espeleta para socorrer á su socorro que realizó llegando á tiempo 7, obligando al enemigo á abandonar los que ocupaba y las obras que habia construido. El 11 sali de Bilbao, habiendome cargado por parte de las fuerzas enemigas con el presente, y con ellas sostuve todo el dia acciones de riesgo, con hechos gloriosos que no me atrevo á decir, y de cuyas resultas recibí un golpe de lanza y un balazo que me atravesó el hombro izquierdo.

Por el comunicado en que dice que *tiene* [illegible] referidos en que he llegado temprano, ni muchas que omito por la razon indicada. Tal vez dar pábulo á la mala intencion de que debe [illegible] inmundo, y al poco patriótico espíritu, de que no puede hallarse poseido, habrá consultado parte que sobre la accion de Arlaban dió el Sr. D. Luis Fernandez de Córdoba, supongo haber podido ejecutar su proyecto por no concurrido yo hasta la una. Si fuese así no es [illegible] final; pero debe saber, como sabe todo el [illegible], que el general Espartero llegó á la altura [illegible] antes de las diez de la mañana, y [illegible] en ella formando sus batallones, un [illegible] de caballería y una batería de lomo, subayudante del cuartel general con órden para [illegible] las ventas con toda la fuerza, á las

ó la hacienda esperimental, en donde conocerian los nuevos inventos, se les mostrarian las mejores máquinas, y tomarian aficion á los métodos mas perfectos, salando de las rutinas y practicas viciosas de que abundan en la ignorancia de los buenos principios de la ciencia.

La direccion del campo esperimental deberia quedar al cargo de un profesor acreditado, el que nos mas daria las lecciones de la ciencia, y aunque entonces solo concurriesen á oirle un maestro, un abogado ó algun eclesiástico, esto bastaria para adelantar mucho en la ciencia, pues tales personas distinguidas en sus respectivos pueblos, ya como particulares, como individuos de ayuntamientos, ó de las sociedades económicas contribuirian á su instruccion, y á generalizar las mejores practicas que cualquiera podria observar en el campo agrónomo de la capital de la provincia.

Por esta razon, aunque la enseñanza de la agricultura no se acomode al plan de nuestras universidades, seria conveniente se la relacionase de alguna manera, ya por el atractivo que le prestan los ramos de ciencias naturales, donde se aprendan, ya para que los alumnos de las otras ciencias puedan concurrir á sus lecciones, á cuyo fin el curso de agricultura seria simultaneo con todos los otros. Por lo demas, la idea de colocar esas enseñanzas bajo la direccion de las sociedades económicas es la dalas adoptable; porque siendo estas asociaciones compuestas en gran parte de labradores y propietarios, son los que mas interés tienen en ejecutar ensayos, examinar los nuevos inventos, distribuir semillas y semillas, formar cartillas rústicas que generalicen la instruccion y los beneficios del establecimiento.

Como interes del pais, el cuidado de estos establecimientos deberia residir en los gobernadores civiles y diputaciones provinciales, que proporcionarian los fondos necesarios para su sostenimiento; y pues que con el caudal de los pósitos se piensan erigir *bancos de provincia*, que favorezcan las empresas de la industria, ninguna mas importante ni de mayor influjo para el progreso de todos, que el campo esperimental y las lecciones de la ciencia, de cuyos fondos ó de sus utilidades deberian con preferencia dotarse estos establecimientos en lugar del método de repartimiento á los pueblos, siempre odioso, y siempre turbio é incompleto.

Tales son las observaciones que nos ha suministrado el examen de la ciencia en general y el del estado presente de la cátedra de Sevilla. A pesar del celo é inteligencia del catedrático D. José Lucio Perez, y de la pericia notoria de D. Claudio Boutelou, la enseñanza no ha obtenido las ventajas que debian por la falta del campo esperimental y de los fondos suficientes con que establecerlo, lo que confirman las dudas del Sr. Jovellanos en el sonato, y su empeñ en los medios de instruccion que en su tiempo propuso; pero si en el dia se consigue añadir á ellos el campo esperimental en las provincias en que hoy existen las cátedras, debemos esperar que por el cuidado de las diputaciones provinciales y el celo de las sociedades económicas bastarán á difundir los buenos principios y las mejores prácticas del cultivo en beneficio de la riqueza del reino.—J. C. E.

LITERATURA.

DE LA SATIRA Y DE LOS SATIRICOS.

Tiempo hacia que deseábamos una ocasion de decir algo acerca de la mala interpretacion que se da generalmente al carácter y á la condicion de los escritores satíricos. Cróese vulgarmente que solo en principio de envidia, y la impotencia de vencer ciertos modelos á un genio de mal humor y de malaventura, hijo de circunstancias personales ó de un defecto de organizacion, pueden prestar á un escritor aquella acrimonia y picante mordacidad que suelen ser el distintivo de los escritos satíricos. Confesamos ingenuamente que estamos demasiado interesados por la tendencia general de los nuestros en desvanecer semejante prevencion: no dirémos que no hayan abusado muchas veces hombres de talento del don de ver el lado ridículo de las cosas, y que no le hayan hecho servir algunas para sus miras particulares. Esto es demasiado cierto por desgracia, y pero de qué don de la naturaleza no ha abusado el hombre, y quien será el que se atreva á sacar deducciones generales de raras escepciones?

Nosotros por eso no dejaremos de reconocer en los escritores satíricos calidades eminentemente generosas: en cuanto á las dotes que de la naturaleza debe de haber recibido el que cultiva con buen éxito tan difícil género, la de poseer suma penetracion y penetracion para ver en su verdadera luz las cosas y los hombres que le rodean; y pero no dejarse llevar ninguna de las apariencias que le cubren todo con su barniz engañoso; profundo por carácter y por estudio, no ha de detenerse jamas en su superficie, sino desentrañar las causas y los resortes mas recónditos del corazon humano. Esto puede darsela la naturaleza; pero es forzoso añadan que las circunstancias personales lo hayan colocado constantemente en una posicion aislada é independiente; porque de otra suerte, y desde el momento en que se interese mas en unas cosas que en otras, difícilmente podrá ser observador discreto y juez imparcial de todas ellas. Como el que consum las pasiones y opiniones de los demas es el que naturalmente debe encontrar mas dificultad en convencer y persuadir, necesita añadir á su clara vista el arte no menos importante de decir, lo mas porque no hay verdad, que mal, é inoportunamente dicha, no pueda parecer mentira lo otro, porque rara vez nos persuade la verdad que no nos halaga; y el arte de decir es casi siempre obra del estudio. Son raras ademas las verdades que la naturaleza nos presenta claras por sí sola, y que no necesitan para ser comprendidas y desarrolladas gran copia de conocimientos. Ni son todas las épocas iguales; y maneras de decir que en un siglo pudieran ser no solo permitidas sino lícitas, llegan á ser en otro chocantes, cuando no imposibles. Esta es la razon porque el satírico debe comprender perfectamente el espíritu del siglo á que pertenece; y esta es la gran diferencia que entre los satíricos de las literaturas antigua y moderna, choca al estudioso. El primer satírico, de quien rastreando en la oscuridad de los tiempos, hallamos fragmentos, es Arkilóquos, que en sus *Nubes*, sátira dialogada é informe, mas bien que comedia, se propuso ridiculizar mas nemos que á uno de los primeros filósofos de la antigüedad, el divino Socrates. Cualquiera que conozca la desmedida desvergonzada de aquella produccion, nos confesará que hubieran sido escasas en época de mayor cultura. Y dejando á un lado las licencias reales de la antigua Grecia, pasemos rápidamente la vista sobre el modo de decir de los escritores del siglo cultísimo (con relacion sin duda á los anteriores) de Augusto; y digasemos francamente si el oscuro Persio, si el acre Juvenal, maestro de giros mas críticos que los mismos personajes imperiales que satirizaban, hubieran hallado lectores sufridos en nuestro siglo de buena educacion, siglo por tanto de mas hipócritas modales, amigo de giros mas mogigatos. Y no hablemos de la licenciosa manera de Catulo y de Tibulo, de la desnudez de Marcial; contraigámonos al severo Ciceron, al dulcísimo y ameno Virgilio, al cortesano Horacio. Mas de un pasage de la *Catilinaria* ó de la *oracion* contra *Verres*, la *égloga* entera de *Alexis y Coridon*, la oda burlesca á Pelaro, y otros cien trozos de aquellos órganos del buen gusto romano, hubieran provocado gestos de asio y de indignacion, no precisamente en nuestra mucha ni sociedad, pero aun en el siglo de Luis XIV, mas aproximado á ellos que nosotros. Y descendiendo á este, el mismo Boileau tan mirado tropezaria con mas de un improbatorio: es verdad la comedia de Racine y de Moliere, en que no resaltan trozos, escenas enteras que rebarizan en el dia cuando se repiten al *parterre* francés del siglo XIX.

No queremos decir con esto que un siglo sea mejor que otro, y que nuestros costumbres sean preferibles á aquellos, por mas que nos fuese fácil hallar razones en apoyo de esta opinion; pero como quiera que ya nos sea posible entrar en las emociones diversas simultaneamente, nos contentaremos con decir lo que únicamente hace á nuestro propósito; que los escritores varian, que el poder va á mas en las sociedades con su edad, así como en los individuos; y que solamente se halla certo rum ó perdido ya en la infancia y en la vejez. Aristófanes y la antigua Grecia carecen de él porque aquella era la infancia de la sociedad europea de entonces. Se va apropellando en la decrepitud de la sociedad romana; y si en el siglo de Luis XV revive á ser completamente cebado en olvido: si multitud de escritos de la revolucion francesa le abogan miserablemente, si los Pigault-Lebrun destruyen su nudesto velo por algun tiempo, á saldadas y con complicidad de la sociedad entera, es porque esta nueva decrepitud va á dar lugar á una regeneracion; pues que las sociedades no perecen para siempre como los individuos, sino que mueren para renacer, ó por mejor decir, nunca mueren sino aparentemente: marchan constantemente á un fin, á la perfectibilidad del género humano, que en toda su historia desenbrimos por mas lentamente que se verifique; sus mas crecientes no son sino crisis; son solo en nuestro entender sacudimientos momentáneos; en una palabra, son los esfuerzos que hace la crisálida para salir de su anterior envoltura, y pasar á la existencia inmediata.

Para aquellos que no vean como nosotros la marcha absolutamente progresiva del género humano, para los que no vean mayor perfeccion en nuestras costumbres, comparadas con las de los siglos anteriores, nuestra cultura seria por lo menos hipocresía, y si esta es como se la dicho *un homenaje que el vicio viste á la virtud*, no nos pedirán nunca que es una ventaja, pues mucho lleva obelamas lo para hacer una cosa, el que la cree buena.

Admitida pues esta diferencia de costumbres, y su mayor delicadeza del gusto, es indisputable que los satíricos bien escritos, en una época, serian silbados en otra. Y esto no solo aumenta las dificultades en nuestros dias para los escritores satíricos, sino que á decir verdad, influye una época de nuestra próxima ya para el género. Por mejor decir, trasladamos la época en que la sátira comprendida por todos habrá de refundirse, de reducirse estrechamente en la jurisdiccion de la crítica. Esta es la razon porque ya en el dia no admitimos de ninguna manera la sátira personal, la sátira de Aristofanes y de Juvenal. Quédese en buen hora para adornar las tablas del estante del estudioso pero en el siglo de buena educacion, de miramientos sociales, de mutuos condescendencias que alcanzamos, necesita mas que nunca la sátira del apoyo de la verdad y de la utilidad: concedámosle constitucidad si se quiere cuando le sea mas difícil esto ultimo una verdad fácil, poniendo en rifiendo el error, pero si las personas no son mas para la sociedad si solo sus acciones públicas, si solo sus vicios mas y sus buenas polidas pueden zonarse con el interes general, quedándole á la sátira toda absoluta virtud, pero necesitando la pequeña que la degrada y la vuelve venenosa. y la única posibilidad que en ella tiene de ser mas perjudicial que provechosa. Sentados, establecidas una vez estos principios, distinguamos de ellos satíricos.

El mérito que contrae con la sociedad el satírico que puede en el dia vencer aquellas dificultades, pudiendo para acabar de desvanecer la general prevencion algunas consideraciones.

No reflexionan los que interpretan mal la índole de los escritores satíricos cuán caros compran estos sus laureles. No reflexionan que el que carga con la responsabilidad de la pública censura ha menester de algun valor; no maldita que es raro el parrafo que, al acarrear alguna utilidad á la sociedad, no acarrea de paso á su autor algun disgusto, ora público, ora privado. Es difícil acherir los errores de los hombres sin grangearse enemigos; porque rara vez el que los padeció tiene suficiente desprendimiento para separarse de ellos sin vengarse, ó generalidad bastante para hacer en los aras del bien público el sacrificio de su amor propio y de sus mezquinos resentimientos personales. Si á esto se añade que generalmente la sátira desprecia á los débiles, porque trata de vencer opasiciones, y aquellos estan por sí solos vencidos, se declarará fácilmente, que el satírico no solo ha de acrecentar enemigos, sino enemigos poderosos. Las comunidades, los cuerpos, en una palabra, la sociedad no se agraviecida, porque no tiene centro de pasiones y sentimientos como el individuo, y porque cree, acaso con razon, que todo se le debe de suerte que el satírico al hacerse enemigo poderoso, no se hace amigo ninguno, no encuentra apoyo ni compensacion. Y la punta de esta triste verdad es este mismo esfuerzo que en favor de los escritores satíricos tenemos que hacer. ¿Como paga la sociedad los servicios que el escritor satírico le hace desarraigando errores y persiguiendo las preocupaciones que le alarman? Las pagan, suponiendo en el satírico mala índole, condicion maligna, y como de esas vivas intencion personal á defecto de organizacion. Esto solo bastaria á degustar el alma mas vencedora, si el amor á la independencia, si el amor al bien, digámoslo sin rubor, no fuese las mas vivas la mejor recompensa de una intencion pura.

Y si con respecto á la moralidad á al amor al bien del que se erige voluntariamente en campeon suyo, arrostrando tantos peligros, hallásemos impugnaciones, no necesitaríamos por cierto ir muy lejos á buscar ejemplos que apoyasen nuestro aserto. Echemos una ojeada sobre el cercar privado de los escritores satíricos mas conocidos, y digámosse si la *noble indignacion* de Juvenal contra el vicio está destruida en su vida; si no se reconoce en la de Boileau; si oficer pruebas contra ella la del Arioseo; Moliere ó la del adulto Arioseo; si la filantropía y la beneficencia con que ilustró su vida el filósofo de Ferney pueden ponerse en duda; y vinculado á nosotros, donde está ignorancia fuera una fácil de contradecirse, sino fuese tan cierto, aquellos publicos nos han quedado como prueba de la inmortalidad, de la perversidad de los satíricos, en la biografía de los Gongoras, de Cervantes, de Quevedo (por mas que se haya querido manchar la memoria de estos hombres con suposiciones no bastante probadas ó con recuerdos de anécdotas pueriles) en la del virtuoso Jovellanos, en la de Torner, en la de Moratin, en la de muchos los cultivado con mas ó menos acierto la sátira entre nosotros?

¿De qué crímenes públicos podremos hallar la fuente en tan ilustres vidas? ¿Dónde está la huella de esa maligna condicion que debia hacer para ellos de la sátira una pasion dominante y nociva?

Acabemos de conocer de una vez que esa opinion general tan injusta, es otra dificultad que arrostra el satírico, y que si la calumnia se adhiere con predileccion á la fama de los hombres de mérito, no es seguramente la de los satíricos la que echa en olvido, y no son sus cenizas las que su pinal revuelve con menos encarnizamiento, para valernos de la expresion de un poeta.

La otra consideracion que nos queda que hacer es en verdad mas personal á los escritores satíricos, pero una vez mediada no es por eso menos triste. Supone el lector, en quien acaba un párrafo mordaz de provocar la risa, que el escritor satírico es un ser consagrado por la naturaleza á la alegría; que su corazon es un foco inestinguible de esa misma jocalidad que á manos llenas prodiga á sus lectores. Desgraciadamente, y es lo que estos no saben siempre, no es así. El escritor satírico es por lo comun como la luna, un cuerpo opaco destinado á dar luz, y es menso el único de quien con razon se puede decir que de la que no tiene. Ese mismo don de la naturaleza de ver las cosas tales cuales son, y de notar antes en ellas el lado feo que el hermoso suele ser su tormento. Llámanle la atencion en el sol mas sus manchas que su luz, y sus ojos, verdaderos microscopios, le hacen notar la fealdad de los poros exagerados, y las desigualdades de la tez en una Venus, donde no ven los demas sino la proporcion de las facciones y la palidez de los contornos: le detras de la accion aparentemente generosa el mas vil mezquino que la produce; y eso llaman sin embargo ser feliz! Esa acrimonia misma, esa mordacidad jocosa que suele hacer tan amenado el contento de las demas, es en él la fria impasibilidad del espejo que reproduce las figuras, no solo sin gozar, sino á veces empañándose.

Moliere era el hombre mas triste de su siglo, y entre nosotros difícilmente pudiéramos citar á Moratin como un modelo de alegría. Apelamos, si no, á cuantos le hayan conocido.

Y si nos fuera lícito en fin, nombrarnos siquiera al lado de tan altos modelos, si nos fuera lícito siquiera adjudicarnos el título de escritores satíricos, confesaríamos ingenuamente que solo en momentos de tristeza nos es dado inspirar á divertir á los demas.

Pero nuestros lectores perdonarán fácilmente esta estrechísima, si antes de concluir este artículo las confesemos que solo ha podido dar lugar á el una inclinacion que nos ha sido hecha recientemente: hay quien supone que solo una *pasion dominante* de criticar guia nuestra pluma. No como escritores de mérito, que envidiamos á cuantos le tienen, y del cual nos vemos desgraciadamente desposeido demasiado, sino al fin como escritores satíricos, calidad que ni podemos, ni queremos negar, hemos tratado de sufrir á la defensa de su apuesta maligna condicion. Ignoramos si la habremos logrado, pero nunca creeremos inútil hacer nuevas profesiones de fe, por mas que las hayamos repetido, en punto tan importante. Somos satíricos porque queremos criticar abusos; porque quisiéramos contribuir con nuestras débiles fuerzas á la perfeccion posible de la sociedad á que tenemos la honra de pertenecer. Pero desdiendo siempre lo lícito de lo que nos es vedado, y estudiando sin cesar las costumbres de nuestra época, no escribimos sin plan: no abrigamos una pasion dominante de criticarlo todo con razon ó sin ella: somos sumamente celosos de la opinion buena ó mala que pueden formar nuestros conciudadanos de nuestro carácter; y en medio de los disgustos á que nos condena la dura obligacion que nos hemos impuesto, cuyos peligros arrostramos sin restriccion, el mayor cosar que podemos sentir es el de haber de lastimar á un fin con nuestras críticas y sátiras: ni buscamos, ni evitamos la polémica: pero siempre evitaremos cuidadosamente la personalidad, bajo cualquier título, toda escasion personal, toda alusion impropia del decoro del escritor público y del respeto debido á los demas hombres, toda invasion en la vida privada, todo cuanto no tenga relacion con el interés general. Jamas encanos ahora nuestros lectores, y zumben en buenhora enderecder nuestro los tiros capunzoñados de los que son en realidad mas malignos que nosotros.

Figaro.

COSTUMBRES DE LOS ESTUDIANTES ALEMANAS.

(Artículo 4.°)

Cuando un profesor ha llegado á merecer la estimacion general de los estudiantes, bien sea por sus virtudes civiles, ó bien por su mucho saber, se le manifiestan estos por medio de un *fackelzug*, que traducido literalmente quiere decir *procesion con hachas de cera*, pero que en realidad viene á ser una especie de serenata. Es una distincion que ambicionan todos los profesores, por la misma razon de que son pocos los que la obtienen, y en cuyo de obtenerla es solo una vez en su vida; con lo particular de que los estudiantes en esta parte son muy justos, y solo dan tamaña prueba de afecto y de respeto al profesor que verdaderamente lo merece; en una palabra, al hombre dedicado á las ciencias. El *fackelzug* se decide en junta de consejo; la ceremonia se hace siempre de noche, y del modo siguiente:

Reunida la gente en el punto señalado, rompe la marcha una hacha de tafetán, que por supuesto es brillante, porque en Alemania en todas partes hay buenos maestros esta hacha va precedida de tres á cuatro individuos de la policía de la universidad, á seis las bolsas. Inmediatamente sigue de la multitud vas dos estudiantes, de la clase de sombrero, vestidos de etiqueta, con casaca negra de pecho cerrado, calzon corto, zapato con hevilla, espadin y sombrero de tres picos guarnecido interiormente con cresponlitaco rizado por el estilo de la pluma de los soldados de los granaderos, y lo mismo que llevar delante el brazo por nuestro chico finque hace. Estos dos individuos vienen á ser los diputados ó representantes del cuerpo de estudiantes. En seguida entra la procesion formada por toda la estudiantina; pero con separacion de las diferentes reuniones ó clubs, aunque tambien suelen marchar entre ellos algunos *Philister* y los oficiales de los estudiantes, pero solo cuando llevan la canno su hachon encendido. Cada reunion va precedida por sus *pencis*, los cuales llevan el traje distintivo, á saber: frac y calzon negro, sota alta de montar con espuelas dorados, guantes de ante con vuelta de chamel negro, sombrero de tres picos con cresponlitaco rizado, y un cinto de los colores de la reunion; pendiente en forma de banda como un gran cesar en la mano llevan el espadron desenvainado.

En este órden van caminando los cuerpos principales del pueblo hasta llegar á la casa habitacion del profesor festejado, formándose todos alrededor de la puerta segun la calle que lo permite. Entonces salen los dos diputados y el uno de ellos dice su arengo á congratulacion al profesor, el cual, despues de haberles contestado, sale con ellos al balcon y ellos entre frases de agradecimiento á la muchedumbre, y en correspondencia con repetidos vivas acompañados con el vaso de los puntos, con aplausos de todos los instrumentos.

Concluida esta ceremonia y con el mismo órden con que han venido, se dirigen á la plaza principal del pueblo para hacer la quema de los hachones: en tambien otra ceremonia. Con vez llegados á la plaza forman entre todos un gran círculo y á una voz de tomada, arrojan los hachones por el alto hacia el centro del círculo, que como la llama de cera es bastante grande tienen que volverlos á coger y volverlos á arrojar, lo cual hace un efecto muy vistoso. Reunidos todos los hachones en el centro, los estudiantes entre en el círculo, y mientras dura la hoguera, los *Pencis* cogidos sus espadrones unos contra otros, y todos ellos acompañados de la música, entonan aquella cancion favorita y tan antigua en las universidades de Alemania, que empieza:

Gaudeamus igitur
Juvenes dum sumus.
Post juvenem juventutem,
Post molestem senectutem
Nos habebit tumulus.

&c.

Tambien hemos visto el entierro de un estudiante con ceremonial completo. La pompa fúnebre salió á las ocho de la noche del alojamiento que habia habitado el difunto, y recorrió toda la ciudad, y fue hasta el cementerio en la forma siguiente:

Primero, una gran banda de músicos tocando armonias tristes, y detrás de la música iban dos estudiantes en traje de ceremonia con cintas de pecho redondo y espadin, llevando cada uno de ellos un pendon ó bandera arrollada, correspondientes á la reunion á que pertenecia el difunto, que era de la Baviera del Rhin. Luego seguian por medio de la calle la cruz de la parroquia, curas y monacillos y por las aceras hasta unos 40 paisanos alpitados, alumbrando con hachos de cera. Despues venia un carro tirado por seis caballos, y colocado sobre él un féretro con los restos mortales. Los caballos iban cubiertos con fuertes negros, y cada uno guiado por un palafrenero vestido de luto. El féretro estaba recubierto con un gran paño blanco y verde, que son los colores de aquella reunion, y adornado con guirnaldas de rosas blancas, símbolo del estado de soltero. Sobre el paño encima del féretro habia dos cojines de pasatiempo en los que las empuñaduras estuviadas, y ademas los guantes. Por estas insignias cualquiera hubiera creido que el difunto era cosa de militar, pues nada menos que eso, era un cursante en teología católica. Es cuso muy particular que en las universidades de Alemania los estudiantes suelen ser los mas calavéras de entre todos los estudiantes; tal vez quieren desquitarse de antemano de la regularidad y modernizon en que tienen que vivir despues.

Detrás del carro mortuorio iban los tres *Pencis* de la reunion, vestidos de ceremonia con sus bandas, botas altas con espuelas y el espadron en mano: eran seguidos de unos treinta aquilinos vestidos de luto, que hacian el papel de acompañantes al duelo. Despues venia toda la chusma de estudiantes con hachones y enlutados por reuniones, por el mismo que en el *Fackelzug*. Todo esto caminó apaso hasta el cementerio donde fue depositado el cadáver segun el rito católico. Hecho esto, la gente de aquilar acompañó á la cruz y á los cuatro hasta la iglesia, y la estudiantina se fue á la plaza para hacer la quema de los hachones y entonar el *Gaudeamus igitur*.

No podemos menos de llamar la atencion de nuestros lectores sobre la tolerancia religiosa de aquel pais. La ceremonia del entierro se hizo segun el rito católico y la solemnizaron todos los concurrentes, siendo así que la mayor parte de ellos eran protestantes: lo mismo hubieran mistido los católicos si el entierro se hubiera hecho segun el rito protestante. Pero es preciso tener presente que para adquirir este grado de tolerancia, los alemanes han esperimentado los horrores de dos guerras civiles religiosas, la primera duró treinta años y la segunda siete.

Estas dos solemnidades estudiantinas que acabamos de describir, no tienen nada que merezca ser censurado; son costumbres antiguas de universidad, y que pueden contribuir á conservar la nacionalidad sin perjuicio ni menoscabo de nadie: no sucede asi con otras, como por ejemplo, un *Comitat* ó la despedida de un estudiante antiguo.

Para dar una idea exacta de esta clase de festividad, lo mejor será describir una de las que hemos presenciado. El *senor* de la reunion de las ciudades anseáticas concluyó sus estudios en la universidad de Heidelberg, y por consiguiente tenia que separarse de sus compañeros para trasladarse al punto á que le llamaban sus intereses ó negocios particulares. Era preciso, pues, hacerle una despedida correspondiente á su rango y carácter, acompañándole en comitiva y con toda ceremonia hasta un pueblecito inmediato llamado *Wehlheim*. El acompañamiento era en la forma siguiente:

Primeramente iban como de batidores siete estudiantes á caballo, todos ellos con levitas azules, calzon blanco, bota alta, garrita en la cabeza, gran cinta puesta en bandolera y con un lazo cocina del hombro, y espadron en mano. Los colores de aquella reunion son blanco y encarnado. Detrás de estos batidores venia una carretela abierta tirada por cuatro caballos, y dentro de ella iba sentado el *cursenior* de la reunion vestido como los de á caballo con solo la diferencia del sombrero de tres picos con cresponlitaco blanco: llevaba dos espadrones desenvainados, uno en cada mano, y apoyados en ellos sobre las rodillas. Yo hemos visto en los estatutos del Patriotismo que el *cursenior* es el encargado del lustre y brillo de las armas de la reunion, y del buen órden en la sala de esgrima.

Detrás de la carretela del *cursenior* iba otra tambien abierta y tirada por seis caballos con un jaquet en el delantero. En la tercera, en el asiento preferente iba el *cursenior* muy repanchigado fumando un gran pipa y en mas distintivo que la gorrita con los colores de la sociedad: á la izquierda iba sentado su perro de caza, que ocupa su lugar como otro cualquiera y con no menos formalidad: en la delante iba dos estudiantes con cascado pecho redondo y espadin, y con la cabeza descubierta en completa etiqueta. A cada costado de la carretela un estudiante á caballo haciendo de escuderos. En seguida venian hasta una docena de carruajes tirados cada uno por dos caballos, y cargado con tres ó cuatro estudiantes pertenecientes á los diferentes reuniones de la universidad y que habian sido convidados para mayor solemnidad. En uno de los coches iba el cirujano del cuerpo de estudiantes, por si acaso resultaba algun desafío á estoque y sangre.

Toda esta compañía iba hasta *Wehlheim*, y aunque algunos de ellos regresaron al momento, la mayor parte pasaron toda la noche comiendo, bebiendo, cantando y fumando hasta las nueve de la mañana siguiente. Otra cuadrilla que hacíamos una escursion con objeto bien diferente, llegamos precisamente á tratar de abusar en la fonda donde habia estado el *Cursenior*, pero no pudimos verificar porque toda la gente de la casa se hallaba ocupada en limpiar las habitaciones, las cocinas, los pasillos y hasta las escaleras, pues por todas partes habia pruebas irrefragables de la barcanal de la noche anterior; materialmente no se podia transitar por ninguna parte. Nos dijeron que entre los cuarenta individuos que pasaron allí la noche, se habian bebido 220 jarros de cerveza, 60 botellas de vino comun y 40 de champagne. Un jarro de cerveza hace mas de dos cuartillos de nuestra medida. De toda esta bacana no resultó mas que un desafío, es cierto, que estuvieron muy moderados.

Otra de las solemnidades de los estudiantes alemanes es la recepcion general de los *Fochs*, ó nuevamente admitidos en los diferentes reuniones, cuya solemnidad se verifica al principio de cada semestre escolástico. Lo oficial de esta funcion se reduce á tratar de hacer embriagar no solo á los nuevos efectos, sino tambien á los *Philister* que son los espectadores. A los pobres *Fochs* les hacen hacer mil farsas, y cantar una porcion de canciones, á cual mas insípidas todas ellas: en una palabra, es una escena ambigua; pero mucho mas tonta que la de amistar lagartos, que afortunadamente se ha desterrado ya de nuestras universidades.

Las mas marcadas en Alemania para toda esta clase de farsas y licencia de los estudiantes, han sido siempre las de Gottinga, Leipzig y Heidelberg. Las últimas en el dia son el epítiso revolucionario, segun el modo de hablar de unos; ó por tendencia al progreso, segun dicen otros, son las de Heidelberg y de Freystang en Baden, la de Erlangen en Baviera, y la de Jena en Sajonia-Weimar. Por esta razon el gobierno prusiano que no gusta mucho de estos progresos, ha prohibido á todos sus súbditos, que quieran obtener empleos, que vayan á cursar á ninguna universidad fuera del reino sin un permiso especial del ministerio de instruccion pública; pero para las dichas cuatro universidades no se puede conceder permiso bajo ningun pretesto.

PARTE COMERCIAL.

FONDOS PUBLICOS.

COTIZACION DE LA BOLSA DE MADRID DEL DIA 1.° DE MARZO.

TÍTULOS DEL CUATRO POR CIENTO.

300000 rs. á	43 $\frac{1}{8}$ p%	60 ds. fecha ó vol. d. comp.			
100000	41 $\frac{1}{2}$	al contado.			
100000	41 $\frac{3}{8}$	á id.			
200000	44 $\frac{1}{2}$	50 dias fecha	id.	id.	1 de p.
800,000					

TÍTULOS DEL CINCO POR CIENTO.

210000 rs. á	50 p%	al contado.

VALES NO CONSOLIDADOS.

40000 rs. á	27 p%	60 ds. fech. ó vol. d. comp.			1 de p.
20000	26	60	id.	id.	id.
60,000					

DEUDA SIN INTERES.

2000000 rs. á	16 p%	60 ds. fec. ó vol. d. comp. cert.			$\frac{1}{2}$ p.
1000000	15 $\frac{1}{8}$	60	id.	id.	id.
1000000	16	60	id.	id.	$\frac{1}{2}$ p.
500000	16	60	id.	id.	$\frac{1}{2}$ p.
500000	14	al contado.			id.
1000000	15 $\frac{1}{2}$	60 ds. fech.	id.	id.	$\frac{1}{2}$ p.
2000000	16	60	id.	id.	$\frac{1}{2}$ p.
1000000	15 $\frac{1}{2}$	60	id.	id.	$\frac{1}{2}$ p.
500000	14 $\frac{1}{2}$	8 marzo	id.	id.	id.
500000	14 $\frac{1}{2}$	60 ds. fech.	id.	id.	id.
1000000	14 $\frac{1}{16}$	al contado.			id.
1000000	15 $\frac{1}{4}$	60 ds. fech.	id.	id.	id.
320000	14	al contado.			id.
1000000	14	á id.			id.
1000000	15	60 ds. fech.	id.	id.	id.
500000	16	60	id.	id.	$\frac{1}{2}$ p.
500000	14 $\frac{1}{16}$	al contado.			id.
1280873	15	60 ds. fech. id.			id.
500000	14 $\frac{1}{2}$	19 abril.			id.
500000	14	al contado.			id.
1000000	14 $\frac{1}{2}$	1 abril.			id.
3000000	16	60 ds. fech.	id.		id.
1000000	16	60	id.	id.	id.
1000000	16	60	id.	id.	id.
1200000	14	al contado.			
1000000	16	15 abril.	id.		id.
3000000	16	60 ds. fech.	id.		id.
28.410,873					

CAMBIOS DE HOY.

Londres 38.
Paris 16 fls. y 5 sueld.
Alicante par.
Barcelona $\frac{1}{2}$ b.
Bilbao par.
Cádiz 1 á 1 $\frac{1}{2}$ 1 d.
Coruña $\frac{1}{4}$ á $\frac{1}{2}$ d.
Granada 1 $\frac{1}{2}$ d.
Málaga $\frac{1}{2}$ d.
Santander $\frac{1}{2}$ b.
Santiago $\frac{3}{4}$ á 1 d.
Sevilla $\frac{1}{2}$ d.
Valencia $\frac{1}{4}$ á $\frac{1}{2}$ b.
Zaragoza $\frac{1}{2}$ d.
Descuento de letras 5 p% al año.

NOTICIAS MARITIMAS.

LLEGADAS A PUERTOS ESPAÑOLES.

A Malaga.

Febr. 20. Pailebot español S. Eduardo, c. Pagadrell, con caldos.
„ „ Fragata id. Amalia, c. Arrate, de la con hierro.
„ „ Falucho id. Constancia, c. Llover, de la con plomo.
„ 21 Polacra id. Semiramis, c. Moren, de la para Puerto-Rico.
„ „ Bergantin id. S. Antonio, c. Bescaran, Vinaroz, con vino.
„ 22 Bergantin sueco Trinidad, c. Jhonson, en lastre.

A Cadiz.

„ 18 Laud español Carmolita, c. Maristany, celona, con varios géneros.
„ Id. id. S. Pablo, c. Ravest, de id. con vino.
„ Bergantin polacra id. S. Juan Bautista, de Londres, con mercerías.
„ Goleta inglesa Diligent, c. Relver, Plymouth, en lastre.
„ 19 Bergantin id. Williams, c. Young, de en lastre.
„ „ Id. id. Susana, c. Howell, de Burdeos.
„ „ Místico español S. José, c. Mesa, de con cueros.

BUQUES A LA CARGA.

Cadiz 21 de febrero.

Para la Habana.—El Bergantin Polacra español Clotilde, c. D. Juan Vidal, forrado en cobre y de excelente comodidad para pasajeros, va á salir muy pronto y admite alguna carga. Despáchelo D. José Patrón, muelle N.° 28.

Para Veracruz.—Se espera procedente de Londres la fuerte fragata inglesa de porte de 300 toneladas, Clotilde, clavetada en cobre; admite un resto de carga y pasajeros por que tiene las mejores comodidades. Se dirige del Casino, n.° 76.

Para Puerto-Rico y la Habana.—Sabbi la brevedad el místico español, Precioso Cristobal, clavetando en cobre, su capitan D. Juan José Cambaque de las mejores cualidades y excelente nuevo para toda clase de carga y pasajeros. Lo despacha la Viuda de D. Eusebio Pujo, calle de Cobos, n.° 257.

MERCADOS ESPAÑOLES.

Madrid 1.° de marzo.

Razon de las fanegas de trigo y cebada que se han vendido en los dias 28 y 29 de febrero por los almacenes de esta corte: precios á que se han vendido cada uno.

Puertas.	Trigo.	Cebada.
Toledo	438	[illegible]
Atocha	40	[illegible]
Alcalá	220	[illegible]
Segovia	300	[illegible]
San Fernando	76	[illegible]
Total de fanegas.	1174	[illegible]

Precio del trigo. Precio de la Cebada.

De 41 á 49 rs. vn. fg. De 21 á 23½ rs. vn.

Hoy han bajado al mercado 670 fanegas de trigo y se han vendido 574. El surtido de pan y demas verduras es bastante abundante.

Precios desde el 1.° al 8 de febrero.

Lugo.—Temporal, nieves.—Trigo, 36 rs. fg. Centeno 14.—Cebada 15.—Comuna 18.—Alubias 30.—Judias 31.—Garbanzos 44.—Arroz, 30 rs. @.—Patatas 12.—Aceite para comer 73.—Vino comun 24.—Id. generoso 48.—Aguardiente 41.—Vaca, 1 rl. 6 mar. lb.—Carnero 12.—Tocino 2.—Precio de los jornales 2 rs.

Astorga.—Temporal, nieves.—Trigo, 29 rs. fg. Centeno 18.—Cebada 16.—Garbanzos 64.—Patatas 24.—Aceite para comer 80.—Vino comun 23.—Vino generoso 48.—Aguardiente 44.—Vaca 1 rl. 2 mar. lb.—Carnero 12.—Tocino 2.—Precio de los jornales 2 rs.

Baeza.—Temporal, lluvias.—Trigo 28 rs. fg. Cebada 15.—Comuna 18.—Alubias 36.—Garbanzos 48.—Aceite para comer 78 rs. @.—Id. para alumbrar 44.—Vino comun 20.—Vaca, 1 rl. 2 mar. lb.—Carnero 12.—Precio de los jornales 3 rs.

Ponferrada.—Temporal, lluvias.—Trigo 35 rs. fg. Centeno 17.—Cebada 14.—Alubias 40.—Garbanzos 60.—Patatas 12 rs. @.—Vino comun 18.—Aguardiente 40.—Vaca, 92 mrs. lb.—Carnero 10.—Tocino 2 rs. lb.—Precio de los jornales 2 rs.

Salamanca.—Temporal, varia.—Trigo, 26 rs. fg. Centeno 13.—Cebada 14.—Comuna 18.—Alubias 40.—Garbanzos 36.—Garbanzos 60.—Arroz 36 rs. @.—Patatas 12.—Aceite para comer 72.—Id. para fábrica 60.—Vino comun 12.—Id. generoso 48.—Aguardiente 44.—Vaca 1 rl. 2 mar. lb.—Tocino 2.—Precio de los jornales 2 rs.

Valmaseda.—Temporal, bueno.—Trigo 29 rs. fg. Cebada 15.—Comuna 16.—Alubias 36.—Garbanzos 48.—Aceite para comer 76 rs. @.—Id. para fábrica 60.—Vino comun 11.—Aguardiente 34.—Vaca 1 rl. 6 mar. lb.—Carnero 32 mrs.—Tocino 2.

COMUNIC